



## REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830284

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 15/08/2007

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 3 de 24

VENCIMIENTO

15/10/2007

IMPORTE A PAGAR

\$ 36,14

Son Pesos : treinta y seis con 14/100

P/ CONTRIBUYENTE

69734832965



## REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830285

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 15/08/2007

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 4 de 24

VENCIMIENTO

15/11/2007

IMPORTE A PAGAR

\$ 36,41

Son Pesos : treinta y seis con 41/100

P/ CONTRIBUYENTE

84867410332

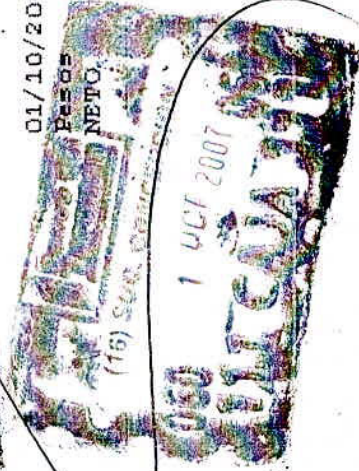
00031-0036

01/11/2007 12:31:58  
Pesos 36,41  
NETO 36,41



00111-0134

01/10/2007 13:11:14  
Pesos 36,14  
NETO 36,14





REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830288

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 21/01/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 7 de 24

VENCIMIENTO

15/02/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 36,45

Son Pesos : treinta y seis con 45/100

P/ CONTRIBUYENTE

84863448090

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830289

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 11/02/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 8 de 24

VENCIMIENTO

17/03/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 36,06

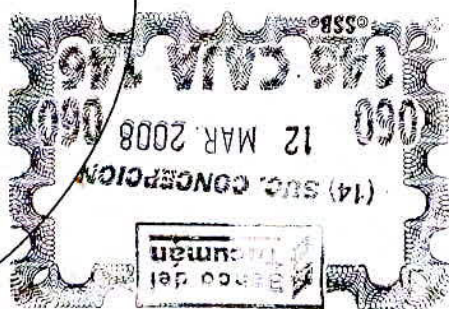
Son Pesos : treinta y seis con 6/100

P/ CONTRIBUYENTE

69735802466

00031-0055

11/02/2008 10:45:40  
Pesos 36,45  
NETO 36,45



NETO 36,06  
Pesos 36,06  
12/03/2008 11:18:24

00146-0152



REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830290

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 15/04/2008

Medios de Pago: Efectivo; Titulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 9 de 24

VENCIMIENTO

16/04/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,69

Son Pesos : treinta y cinco con 69/100

P/ CONTRIBUYENTE

69739038245

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830291

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 23/05/2008

Medios de Pago: Efectivo; Titulos Públicos

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 10 de 24

VENCIMIENTO

23/05/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,54

Son Pesos : treinta y cinco con 54/100

P/ CONTRIBUYENTE

69735436908



00189-0124  
 12:30:25  
 35,54  
 35,54

196 CAJA 196  
 060 23 MAY 2008  
 (11) SUC. CONCEPCION  
 Banco del Tucumán

196 CAJA 196  
 060 23 MAY 2008  
 (11) SUC. CONCEPCION  
 Banco del Tucumán

00189-0124  
 16/04/2008 11:41:52  
 PESOS  
 NETO

196 CAJA 196  
 060 16 ABR 2008  
 (17) SUC. CONCEPCION  
 Banco del Tucumán

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830293

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 25/07/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 12 de 24

VENCIMIENTO

25/07/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,24

Son Pesos : treinta y cinco con 24/100

P/ CONTRIBUYENTE

69730236668

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830292

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 01/07/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 11 de 24

VENCIMIENTO

01/07/2008

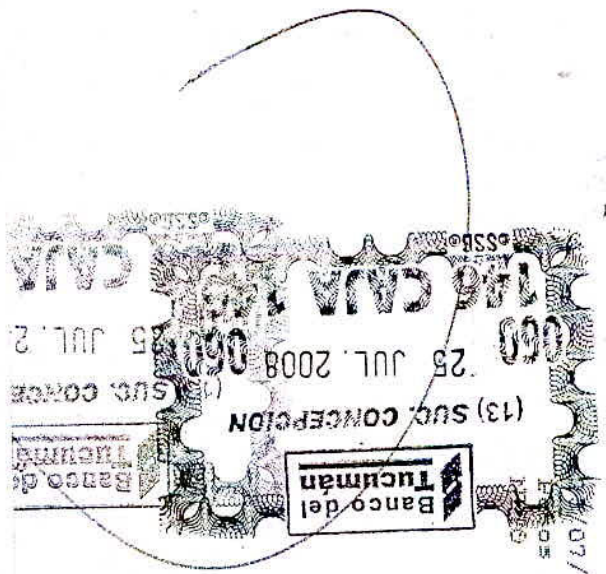
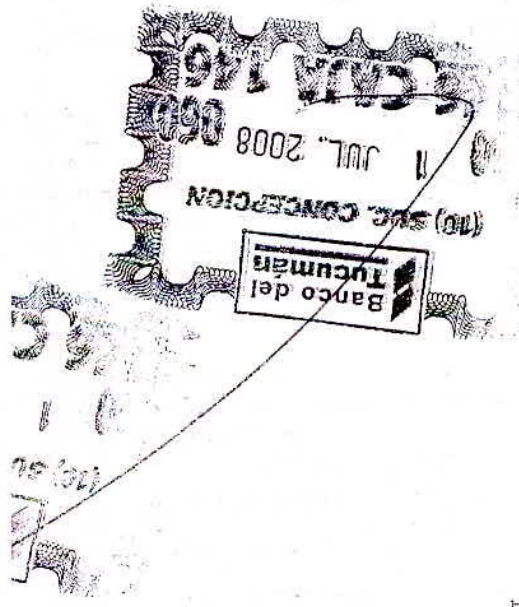
IMPORTE A PAGAR

\$ 5,47

Son Pesos : treinta y cinco con 47/100

P/ CONTRIBUYENTE

84868089661



00146-0133

07/2008 10:55:28  
35,24  
35,24

00146-0189

01/07/2008 12:21:12  
PROM 35,47  
NETO 35,47



REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830294

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 25/08/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 13 de 24

VENCIMIENTO

25/08/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,12

Son Pesos : treinta y cinco con 12/100

P/ CONTRIBUYENTE

69730442162

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830295

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 23/09/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 14 de 24

VENCIMIENTO

23/09/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,06

Son Pesos : treinta y cinco con 6/100

P/ CONTRIBUYENTE

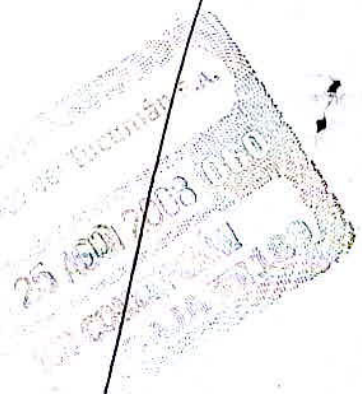
69730166448

00109-0024  
23/09/2008 12:44:52  
RECIBO  
MIL 00



00189-0172

25/08/2008 11:20:25  
P=00  
NETO 35,12



REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago: 719 Nro. Plan: 16555

Impuesto: 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación: 06000830296

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P.: 4146

Emisión: 22/10/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 15 de 24

VENCIMIENTO

22/10/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 34,94

Son Pesos: treinta y cuatro con 94/100

P/ CONTRIBUYENTE

69735875383

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago: 719 Nro. Plan: 16555

Impuesto: 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación: 06000830297

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P.: 4146

Emisión: 21/11/2008

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 16 de 24

VENCIMIENTO

21/11/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 34,81

Son Pesos: treinta y cuatro con 81/100

P/ CONTRIBUYENTE

84866551447

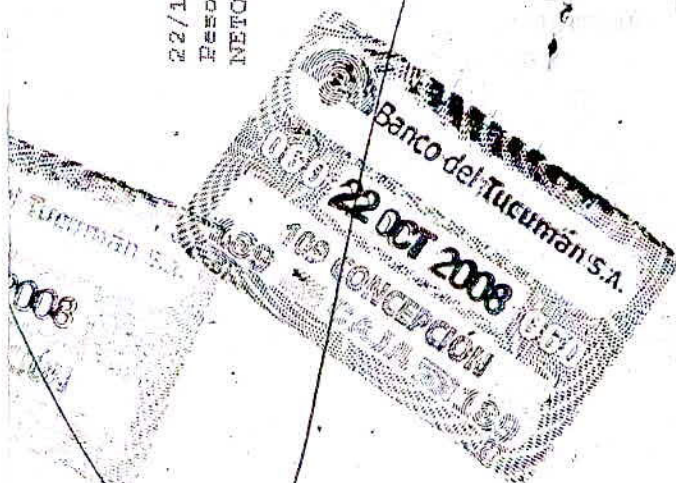


00043-0135

21/11/2008 11:34:37  
P=00= 34,81  
NETO 34,81

00189-0032

22/10/2008 12:22:55  
P=00= 34,94  
NETO 34,94



86

|                                                                             |  |                                        |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| <b>D.G.R.<br/>Tucumán</b>                                                   |  | <b>IMPUESTO. 2510<br/>INMOBILIARIO</b> |  |
| Padrón : 00000055685                                                        |  |                                        |  |
| Nro. Obligación: 08002544419                                                |  | Periodo : 2008                         |  |
| Contribuyente:<br>PALACIOS, MIGUEL LORENZO<br>GENERAL HEREDIA 530           |  |                                        |  |
| MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION<br>Local./Dpto. CONCEPCION                      |  | CP:4146                                |  |
| URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR<br>VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 47211,85 |  |                                        |  |
| Inmobiliario:                                                               |  |                                        |  |
| Imp.Origen: \$60,23                                                         |  |                                        |  |
| Cuota: 2 de 6 \$69,76                                                       |  |                                        |  |
| Vto.Origen: 19/03/2008                                                      |  |                                        |  |
| VENCIMIENTO<br>31/10/2008                                                   |  | IMPORTE<br>\$69,76                     |  |
| Son Pesos : sesenta y nueve con 76/100                                      |  |                                        |  |
| EFECTIVO 100%:                                                              |  |                                        |  |

P/ CONTRIBUYENTE Emisión:22/10/2008

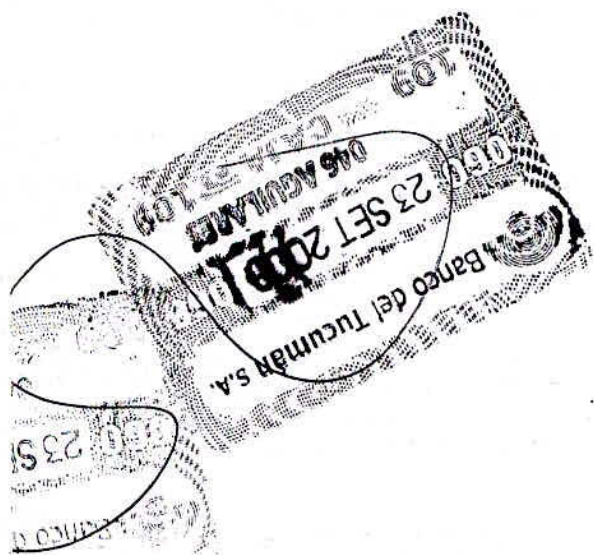
89839217667

|                                                                             |  |                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| <b>D.G.R.<br/>Tucumán</b>                                                   |  | <b>IMPUESTO 2510<br/>INMOBILIARIO</b> |  |
| Padrón : 00000055685                                                        |  |                                       |  |
| Nro. Obligación: 08002544418                                                |  | Periodo : 2008                        |  |
| Contribuyente:<br>PALACIOS, MIGUEL LORENZO<br>GENERAL HEREDIA 530           |  |                                       |  |
| MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION<br>Local./Dpto. CONCEPCION                      |  | CP:4146                               |  |
| URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR<br>VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 47211,85 |  |                                       |  |
| Inmobiliario:                                                               |  |                                       |  |
| Imp.Origen: \$60,23                                                         |  |                                       |  |
| Cuota: 1 de 6 \$70,48                                                       |  |                                       |  |
| Vto.Origen: 31/01/2008                                                      |  |                                       |  |
| VENCIMIENTO<br>30/09/2008                                                   |  | IMPORTE<br>\$70,48                    |  |
| Son Pesos : setenta con 48/100                                              |  |                                       |  |
| EFECTIVO 100%:                                                              |  |                                       |  |

P/ CONTRIBUYENTE Emisión:22/09/2008

44918074353

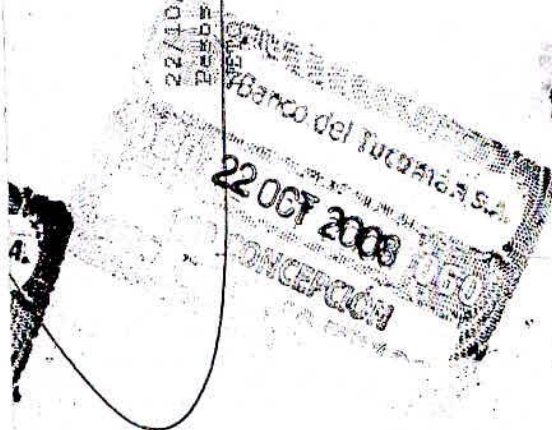
13



22/09/2008 12:49:53  
 Pasaos  
 MILE 70.40

00109-0023

00189-0033



22/10/2008 12:22:55  
 69,76  
 69,76



|                                                                                                                                                                                                                        |                                                            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--|
| <b>D.G.R.<br/>Tucumán</b>                                                                                                                                                                                              | <b>IMPUESTO 2510</b>                                       |  |
| <b>INMOBILIARIO</b>                                                                                                                                                                                                    |                                                            |  |
| Padrón : <b>55685</b>                                                                                                                                                                                                  | Nro. Obligación : <b>08002221196</b> Período : <b>2009</b> |  |
| Contribuyente: <b>PALACIOS, MIGUEL LORENZO</b><br><b>GENERAL HEREDIA 530 CONCEPCION</b><br><b>SUCURSAL</b><br><b>8 SET 2009</b><br><b>MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION</b><br>Local/Dpto. <b>CONCEPCION</b> CP: <b>4146</b> |                                                            |  |
| <b>URBANO EDIF. VIVIENDA UNIFAMILIAR</b><br><b>VALUACION SUJETA A REAJUSTE</b> \$ <b>47211,86</b>                                                                                                                      |                                                            |  |
| Inmobiliario:                                                                                                                                                                                                          |                                                            |  |
| Imp. Origen: \$60,23                                                                                                                                                                                                   |                                                            |  |
| Cuota: 4 de 6 \$63,24                                                                                                                                                                                                  |                                                            |  |
| Vto. Origen: 17/07/2009                                                                                                                                                                                                |                                                            |  |
| <b>VENCIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                     | <b>IMPORTE</b>                                             |  |
| <b>30/09/2009</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>\$63,24</b>                                             |  |
| Son Pesos : sesenta y tres con 24/100                                                                                                                                                                                  |                                                            |  |
| EFFECTIVO 100%:                                                                                                                                                                                                        |                                                            |  |

P/ CONTRIBUYENTE Emisión: 08/09/2009

74907295614

87

|                                                                                                    |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>REG. EXCEPCIONAL FACILIDADES PAGO LEY 8166</b>                                                  |                                         |
| Tipo de Plan de Pago : <b>908</b>                                                                  | Nro. Plan : <b>384</b>                  |
| Impuesto : <b>25122 INMOBILIARIO</b>                                                               |                                         |
| Padrón: <b>55685</b>                                                                               | Nro. de Obligación : <b>08004114037</b> |
| Cantidad de Pagos Solicitados                                                                      |                                         |
| CUIT/Nro. Control : <b>92012021032</b>                                                             |                                         |
| Contribuyente: <b>PALACIOS, MIGUEL LORENZO</b><br><b>GENERAL HEREDIA 530</b><br><b>31 MAR 2009</b> |                                         |
| Localidad: <b>CONCEPCION</b>                                                                       | C.P. : <b>4146</b>                      |
| Medios de Pago: <b>Efectivo</b>                                                                    |                                         |
| Emisión: <b>31/03/2009</b>                                                                         |                                         |
| Pago Parcial Nro: <b>1</b> de <b>9</b>                                                             |                                         |
| <b>VENCIMIENTO</b>                                                                                 | <b>IMPORTE A PAGAR</b>                  |
| <b>15/04/2009</b>                                                                                  | <b>\$ 67,24</b>                         |
| Son Pesos : sesenta y siete con 24/100                                                             |                                         |
| "RECUERDE QUE DEBIO HABER CUMPLIDO LA CONDICION ART. 3 Y SS LEY 8166 "                             |                                         |
| P/ CONTRIBUYENTE                                                                                   |                                         |
| <b>89938867684</b>                                                                                 |                                         |



REG. EXCEPCIONAL FACILIDADES PAGO LEY 8166

Tipo de Plan de Pago : 912 Nro. Plan : 385

Impuesto : 25122 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 08004114046

Cantidad de Pagos Solicitados 1

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION C.P.: 4146

Emisión: 31/03/2009

Medios de Pago: Efectivo

Pago Parcial Nro: 1 de 1

VENCIMIENTO

15/04/2009

IMPORTE A PAGAR

\$ 14,01

Son Pesos : catorce con 1/100

"RECUERDE QUE DEBIO HABER CUMPLIDO LA CONDICION ART. 3 Y SS LEY 8166"

P/CONTRIBUYENTE

89938124020

D.G.R.  
Tucumán

IMPUESTO 2510

INMOBILIARIO

Padrón : 55685

Nro. Obligación: 09002221193

Periodo : 2009

Contribuyente:

PALACIOS, MIGUEL LORENZO  
GENERAL HEREDIA 530

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
Local./Dpto. CONCEPCION

CP: 4146

URBANO EDIF. VIVIENDA UNIFAMILIAR

VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 47211,86

Inmobiliario:

Imp. Origen: \$60,23

Cuota: 1 de 6 \$61,49

Vto. Origen: 28/01/2009

VENCIMIENTO

27/02/2009

IMPORTE

\$61,49

Son Pesos : sesenta y uno con 49/100

EFFECTIVO 100%:

P/CONTRIBUYENTE Emisión: 17/02/2009

74910346796



00043-0040

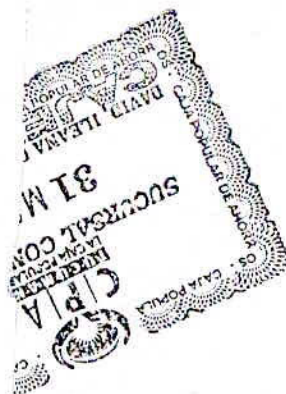
11:24:11  
61,49  
61,49

17/02/2009

PERO  
NETO

17 FEB 2009

Banco del T...



|                                                                              |                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>D.G.R.<br/>Tucumán</b>                                                    | <b>IMPUESTO 2510<br/>INMOBILIARIO</b>       |
| Padrón : 55685                                                               | Nro. Obligación: 09002221197 Período : 2009 |
| Contribuyente:<br>PALACIOS, MIGUEL LORENZO<br>GENERAL HEREDIA 530            |                                             |
| MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION<br>Local./Dpto. CONCEPCION CP:4146               |                                             |
| URBANO EDIF. VIVIENDA UNIFAMILIAR<br>VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 47211,86 |                                             |
| Inmobiliario:                                                                |                                             |
| Imp.Origen: \$60,23                                                          |                                             |
| Cuota: 5 de 6 \$61,76                                                        |                                             |
| Vto.Origen: 15/09/2009                                                       |                                             |
| <b>VENCIMIENTO</b><br>23/10/2009                                             | <b>IMPORTE</b><br>\$61,76                   |
| Son Pesos : sesenta y uno con 76/100                                         |                                             |
| EFECTIVO 100%:                                                               |                                             |

P/ CONTRIBUYENTE

49821692689

|                                                                              |                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>D.G.R.<br/>Tucumán</b>                                                    | <b>IMPUESTO 2510<br/>INMOBILIARIO</b>       |
| Padrón : 55685                                                               | Nro. Obligación: 09002221194 Período : 2009 |
| Contribuyente:<br>PALACIOS, MIGUEL LORENZO<br>GENERAL HEREDIA 530            |                                             |
| MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION<br>Local./Dpto. CONCEPCION CP:4146               |                                             |
| URBANO EDIF. VIVIENDA UNIFAMILIAR<br>VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 47211,86 |                                             |
| Inmobiliario:                                                                |                                             |
| Imp.Origen: \$60,23                                                          |                                             |
| Cuota: 2 de 6 \$60,99                                                        |                                             |
| Vto.Origen: 13/03/2009                                                       |                                             |
| <b>VENCIMIENTO</b><br>31/03/2009                                             | <b>IMPORTE</b><br>\$60,99                   |
| Son Pesos : sesenta con 99/100                                               |                                             |
| EFECTIVO 100%:                                                               |                                             |

P/ CONTRIBUYENTE Emisión: 30/03/2009

49818038623





90



GENERAL  
ENTAS

D.G.R.  
Yucumán

IMPUESTO 2510  
INMOBILIARIO

Padrón : 55685 Periodo : 2009  
Nro. Obligación: 09002221195

Contribuyente:  
PALACIOS, MIGUEL LORENZO  
GENERAL HEREDIA 530  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Localidad: CONCEPCION CP: 4146

URBANO EDIF. VIVIENDA UNIFAMILIAR

VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 47211,86  
Inmobiliario

Cuota: 3 de 6: \$ 60,23

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos  
Con intervención de la D.G.R. para su autorización  
atento a disposiciones vigentes.

VENCIMIENTO

13/05/2009

IMPORTE

\$ 60,23

Son pesos: sesenta con 23/100

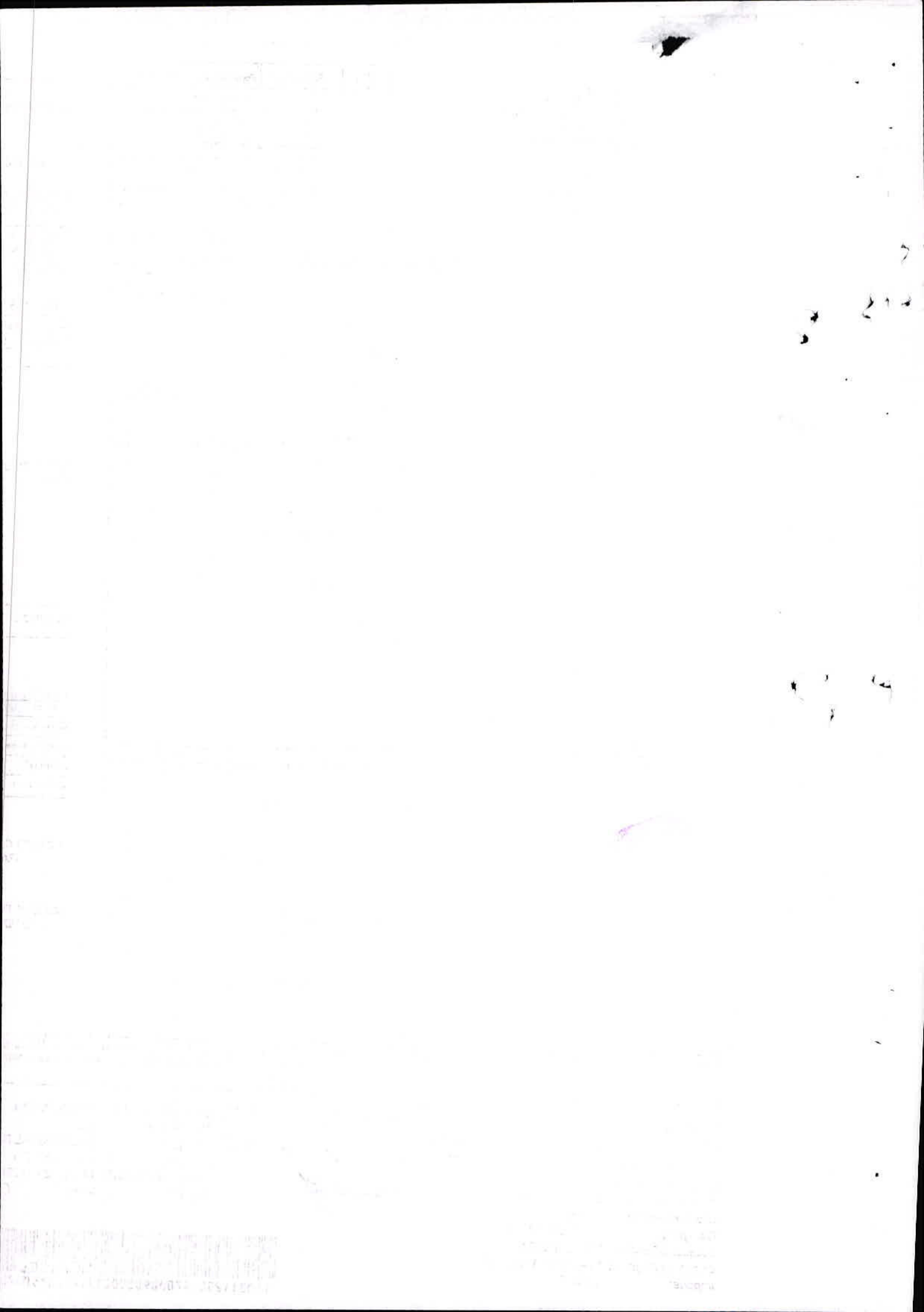
Emisión: 27/04/2009

P/ CONTRIBUYENTE

Emisión No. 125723

39585824343

17



GASNOR S.A.  
TUCUMAN - CONCEPCION  
JOAQUIN V. GONZALEZ 5 (4146)  
TE: 0810-444-1444  
I.V.A.: Responsable Inscripto



RECIBO Fecha Emisión: 27/05/2009

Nro.: 0009 - 0092102

C.U.I.T.: 30-65786572-5  
Ing. Brutos: 924-987120-5  
Inicio de Actividad: 28/12/1997

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

ORIGINAL

Sres.: BELTRAN, MARIA LAURA,  
Dirección: GRAL. HEREDIA N° 530  
I.V.A.: Consumidor Final  
Nro Servicio: 12545

Condición de Venta: CUENTA CORRIENTE  
CONCEPCION C.P.: 4146

C.U.I.T.

Cajero: agueros

Hora: 12:32:27 H.O.A.

| Concepto                          | Importe          |
|-----------------------------------|------------------|
| PAGO EN CUENTA CORRIENTE - GAS    | 18.43            |
| Sub Total                         | 18.43            |
| Detalle Valores de Caja           |                  |
| Importe                           |                  |
| Efectivo PESOS                    | 18.43            |
| Total Valores Recibidos           | 18.43            |
| Datos Adicionales                 |                  |
| Son Pesos: dieciocho con 43/100.- |                  |
| 009210227                         | TOTAL<br>\$18.43 |

IVA: Consu

CP: 414

457

RESIDENC

Ruta: 125

009 Vent

Estimada de

PUEDEN C  
SCAL

3/2009 :

Total:

imiento:

Estimada de

umen N°:

na Emisión:

O COMO C  
PA

NO EXISTI  
PEND

Lugares Habilitados de Pago: GASNOR S.A., BANCO DEL TUCUMÁN, RED LINK

Fecha límite de pago en los lugares habilitados: 27/05/2009. L correspondientes a pagos posteriores a la fecha de vencimien próxima factura

**GASNOR**

GASNOR S.A.  
JOAQUIN V. GONZALEZ 5 (4146)  
CONCEPCION 0810-444-1444  
C.U.I.T. 30-65786572-5 IVA Responsable Inscripto  
Ingresos Brutos: 924-987120-5

Oficina Comercial: CONCEPCION  
Nro. de Servicio: 12545  
Categoría: RESIDENCIAL R  
Localidad Servicio: CONCEPCION  
Cupon de Pago N°: 10 - 0002 - 14258347  
Importe: \$ 168.7



**GASNOR**

GASNOR S.A.  
JOAQUIN V. GONZALEZ 5 (4146)  
CONCEPCION 0810-444-1444  
C.U.I.T. 30-65786572-5  
Ingresos Brutos: 924-987120-5  
IVA Responsable Inscripto



Oficina Comercial: CONCEPCION  
Nro. de Servicio: 12545  
Categoría: RESIDENCIAL R  
Localidad Servicio: CONCEPCION  
Cupon de Pago N°: 10 - 0002 - 14258347  
Importe: \$ 168.7



1102142583470009000001214700150770





10410

THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR YOUR INFORMATION ONLY  
IT IS NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSE  
IT IS NOT TO BE DISCLOSED TO ANY OTHER PERSON  
IT IS NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSE  
IT IS NOT TO BE DISCLOSED TO ANY OTHER PERSON

THIS INFORMATION IS FOR YOUR INFORMATION ONLY  
IT IS NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSE  
IT IS NOT TO BE DISCLOSED TO ANY OTHER PERSON  
IT IS NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSE  
IT IS NOT TO BE DISCLOSED TO ANY OTHER PERSON

RA N° 0002 - 14677844  
De Emisión: 12/05/2009

**B**  
Código N° 6

teléfonos de Emergencia: 0800-555-8300  
Brutos: 924-987120-5 Inicio de Actividades: 28/12/1992

**CLIENTE**  
Sr.: BELTRAN, MARÍA LAURA Condición IVA: Consumidor Final  
Domicilio Postal: GRAL. HEREDIA 530 - ()  
Localidad: CONCEPCION  
Provincia: TUCUMAN CP: 4146  
Clave para Pago Electrónico: 39909000125457



**SERVICIO**  
Servicio N°: **12545** Categoría: RESIDENCIAL R1  
Domicilio Servicio: GRAL. HEREDIA 530  
Localidad: CONCEPCION  
Provincia: TUCUMAN Ruta: 125

Condición de Vta: CUENTA CORRIENTE Período: 3/2009 Vencimiento: 27/05/2009  
Vto Estimado Próx.Fact: 21/07/2009 Fecha Estimada de Corte: 16/06/2009

| DETALLE DE CONCEPTOS                                | IMPORTE |
|-----------------------------------------------------|---------|
| CARGO FIJO                                          | 7.94    |
| VALOR GAS (49 M3 X \$ 0.11414000)                   | 5.59    |
| INGRESOS BRUTOS DISTRIBUIDORA                       | 0.35    |
| INGRESOS BRUTOS TRANSPORTISTA                       | 0.04    |
| IVA 21.00%                                          | 2.92    |
| TRIBUTOS MUNICIPALES 10.00%                         | 1.39    |
| FOO, FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS."R". ART.75 LEY 25585 | 0.20    |

LOS MONTOS DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDEN COMPUTARSE  
COMO CRÉDITO FISCAL

| CONSUMOS         |            | LECTURA ACTUAL |            |          |       |    | CONSUMO | Factor Presión |
|------------------|------------|----------------|------------|----------|-------|----|---------|----------------|
| LECTURA ANTERIOR |            | Fecha          | Estado     | Estimada | Adic. |    |         |                |
| 0833772          | 06/02/2009 | 0              | 05/05/2009 | 49       | 0     | 49 | 1.02    |                |
| Consumo Total:   |            |                |            |          |       |    | 49      |                |

Calorías Prorrateadas: 9217 Consumo a 9.300 cal.: 49

| TARIFAS          |            | Cargos Fijos   |             | Cargos Variables |     |
|------------------|------------|----------------|-------------|------------------|-----|
| Fecha Aplicación | Cargo Fijo | Factura Mínima | Cargo M3    | Resolución       |     |
| Vigente          |            |                |             |                  |     |
| 01/11/2008       | 05/05/2009 | 7.94353000     | 11.34847300 | 0.11414000       | 570 |
| Prorrateada      |            | 7.94353000     | 11.34847300 | 0.11414000       |     |

Tarifas sujetas a ajuste

Sr. Cliente:

- Si usted ha solventado la construcción de redes desde el año 1993, consulte en nuestras oficinas por bonificación según Res. ENARGAS 358/422/587/1356 o Nota 1877
- Si Usted necesita información de su factura en Sistema Braille, comuníquese con nuestras oficinas, personal ó telefónicamente

TELÉFONOS DE UTILIDAD:  
EMERGENCIAS 0800-555-8300  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 0810-444-1444

Consultas vía e-mail: clientesgasnor@gasnor.com

NO VALIDO COMO COMPROBANTE  
DE PAGO

Total Gas Período 3/2009 : \$18.43

133  
306578557250670022802011577887201004172  
Impreso por GASNOR S.A. C.A.I. N°: 2802011577887 Fecha de Vto: 17/04/2010

| RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE                                                  |  |  |  |  |  | Saldo Total                            | \$168.70   |
|------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|----------------------------------------|------------|
| Sr. BELTRAN, MARÍA LAURA                                                     |  |  |  |  |  | Vencimiento                            | 27/05/2009 |
| Domicilio: GRAL. HEREDIA 530 - ()                                            |  |  |  |  |  | Fecha Estimada de Corte:               | 16/06/2009 |
| Localidad: CONCEPCION                                                        |  |  |  |  |  | Resumen N°                             | 14304817   |
| CP. 4146                                                                     |  |  |  |  |  | Fecha Emisión:                         | 12/05/2009 |
| Fecha Resumen Anterior: 00/00/0000 00:00 HOA Vto Próxima Factura: 21/07/2009 |  |  |  |  |  |                                        |            |
| Clave Adhesión Débito Automático: 00090000012545                             |  |  |  |  |  | Clave Pago Electrónico: 39909000125457 |            |

| Fecha      | Concepto                                | Vencimiento | Importe  | Saldo    |
|------------|-----------------------------------------|-------------|----------|----------|
|            | SALDO RESUMEN ANTERIOR - GAS            |             |          | \$0.00   |
|            | SALDO RESUMEN ANTERIOR - CRÉDITO        |             |          | \$0.00   |
| 05/05/2009 | AJUSTE POR ENVÍO Nro. X - 02 - 00087951 | 05/05/2009  | \$150.27 | \$0.00   |
| 05/05/2009 | AJUSTE POR ENVÍO Nro. X - 02 - 00087952 | 05/05/2009  | \$139.18 | \$0.00   |
| 12/05/2009 | FACTURA Nro. B - 02 - 14677844- GAS     | 27/05/2009  | \$18.43  | \$18.43  |
| 12/05/2009 | FACTURA Nro. B - 02 - 14677845- CRED.   | 27/05/2009  | \$150.27 | \$168.70 |

VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE  
PAGO

| Fecha      | Concepto                       | Vencimiento | Importe  | Saldo    |
|------------|--------------------------------|-------------|----------|----------|
| 12/05/2009 | FACTURA Nro. B - 02 - 14677846 | 23/06/2009  | \$139.18 | \$139.18 |

NO EXISTEN DEUDAS  
PENDIENTES

Lugares Habilitados de Pago: GASNOR S.A., BANCO DEL TUCUMÁN, RED LINK

Fecha límite de pago en los lugares habilitados: 27/05/2009 Los intereses correspondientes a pagos posteriores a la fecha de vencimiento se debitarán en su próxima factura



GASNOR S.A.  
JOAQUIN V. GONZALEZ S (4146)  
CONCEPCION 0810-444-1444  
C.U.I.T. 30-65788572-5 IVA Responsable Inscripto  
Ingresos Brutos: 924-987120-5

Oficina Comercial: CONCEPCION  
Nro. de Servicio: 12545  
Categoría: RESIDENCIAL R  
Localidad Servicio: CONCEPCION  
Cupon de Pago N°: 10 - 0002 - 14258347  
Importe: \$ 168.7

Fecha Vto.: 27/05/2009

PARA EL BANCO



GASNOR S.A.  
JOAQUIN V. GONZALEZ S (4146)  
CONCEPCION 0810-444-1444  
C.U.I.T. 30-65788572-5  
Ingresos Brutos: 924-987120-5  
IVA Responsable Inscripto



Oficina Comercial: CONCEPCION  
Nro. de Servicio: 12545  
Categoría: RESIDENCIAL R  
Localidad Servicio: CONCEPCION  
Cupon de Pago N°: 10 - 0002 - 14258347  
Importe: \$ 168.7 Fecha Vto.: 27/05/2009



11021425834700090000012147001502700001843270520096

PARA GASNOR





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

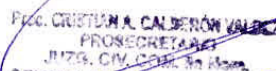
**JUICIO:** BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (P.P. ACTOR  
Nº 1)

Concepción, 13 de mayo de 2011

Reservese en caja fuerte de secretaria la documentación acompañada.  
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho  
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-JAG

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.MA.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 17 MAY 2011 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

  
PROCC. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ  
PROSECRETARÍA  
JUZG. CIV. COM. No. 10  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

comp  
L

70



302/09-A2

**ACTOR:** BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

**DEMANDADO:** - EXPTE. N°302/09-A2

## **CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL**

**PRUEBA DEL ACTOR N° 2**

**F. COMIENZO:** 02/05/2011 **F. OFRECE:** 06/05/2011 **F. VENCE:** 30/05/2011

**JUEZ:** Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

**SECRETARIO:** Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG





Expte. 302/09-

94

-CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL DE LA ACTORA- No. 2-

OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Secretaría Ia.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/09

C.P.A. No. 2-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, por la Sra. Maria Laura Beltrán, con domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones No. 13 a V.S. DIGO:

OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL-

Ia. TESTIMONIAL: Se cite a los Sres. AGUSTIN MANUEL MANSILLA, DNI. 14.465.981, domiciliado en calle General Heredia 570, CONCEPCION, FRANCISCA SOLANA HERRERA, DNI. 4.293.141, domiciliada en calle Gral. Heredia 556, CONCEPCION, JULIANA MERCEDES GIMENEZ, DNI. 6.196.785, domiciliada en calle Gral. Heredia 936, RINA MARISA SOSA, DNI. 17.292.647 y AZUCENA DEL VALLE IBÁÑEZ, DNI. 11.380.847, domiciliada en calle Gral. Heredia 587, CONCEPCION, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, quienes, previo juramento de ley, deberán disponer a tenor del siguiente interrogatorio:

1- Por las generales de la ley.-

2- Para que diga el Testigo si conoce un inmueble ubicado en calle General Heredia 530, CONCEPCION. En caso afirmativo diga sus medidas de frente y fondo y superficie, en forma aproximada. DE RAZON-

3- Para que diga el Testigo si hay alguna construcción o mejoras en el inmueble de calle Heredia 530, CONCEPCION, indicando en qué consisten. En caso afirmativo diga quien ha realizado esas construcciones y mejoras y en qué época, aproximadamente. DE RAZON.-

4- Para que diga el Testigo quien ocupa el inmueble de calle HEREDIA

rab

//////////

530, CONCEPCION, indicando nombre y apellido. En caso afirmativo diga desde cuando lo ocupa y en qué calidad, o sea como inquilino, tenedor precario u otro motivo. DE RAZON.-

5-DE PUBLICO y NOTORIO.-

Para la recepción de los Testimonios propuestos, solicito que se fije fecha y hora al efecto y se los notifique por cédulas.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOCQUIS  
ABOGADO  
M.E. 100 - L.E. 1-F. 28  
C.A.E. 100 - L.E. 1-F. 8

Recibido 02 MAY 2011 a hs. 01<sup>45</sup> y presenta a despacho  
Igualente Doc. Ody 1 copia en o' p

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

**JUICIO:** BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 2)

Concepción, 13 de mayo de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 24/05/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de faltar a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-JAG

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG. CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

  
PROSC. CRISTIAN A. CALDERÓN  
SECRETARÍA  
JUZG. CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

17 MAY 2011  
En fecha 17/5/2011 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.C.C.M.) se notifican las partes





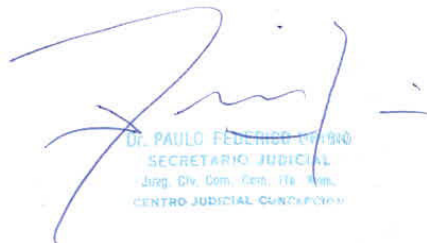
Falta honor

Comp  
ced-

71

se libro cedula n° 486/87/88/89/90 —

No se libro cedula por FALTA de Bono de Novilidade. —

  
DR. PAULO FREDERICO CASADO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Gen. 1ª Inst.  
CENTRO JUDICIAL CUNCAPOCO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION

ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 2).-

JCGP

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de Mayo del año 2.011; día y hora de despacho, comparece por ante éste Juzgado el Dr. Mario Choquis, apoderado de la parte actora, y una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse **AGUSTIN MANUEL MANSILLA**, D.N.I. N°: 14.465.981, argentino, mayor de edad, casado, electricista, con domicilio en calle Gral. Heredia N° 570 - Concepción.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma el testigo prestó, el testigo responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conozco, lo conozco porque soy vecino, mi casa está a dos casas de él, y debe ser mas o menos de 10 metros de frente por 50 de fondo, porque es mas chico que mi casa y mi casa tiene 10 metros de frente por 60 metros de fondo, y la superficie debe ser como de 500 metros cuadrados aproximadamente.- A LA TERCERA PREGUNTA: Si, hay una construcción, una casa, con baño, cocina, dormitorio, y hay un departamento atrás, y hay mejoras también que ha hecho Laura Beltrán. La Casa principal no la hizo ella, pero el departamento de atrás y las mejoras si las hizo, en que tiempo no recuerdo, pero yo he participado en la instalación eléctrica cuando hizo las mejoras, pero no recuerdo en que tiempo, por eso conozco la casa, porque he realizado algunas reparaciones.- A LA CUARTA PREGUNTA: Ahí vive María Laura Beltrán, si mal no recuerdo deben ser más de treinta años, porque sus hijas eran chicas en ese entonces, para mí ella es dueña, porque incluso he recibido en mi casa algunas facturas de ella equivocadamente y figuraba como propietaria.- A LA QUINTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-



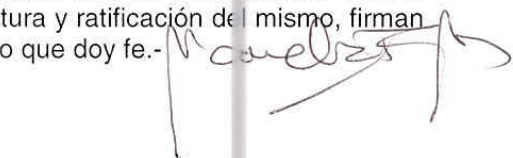
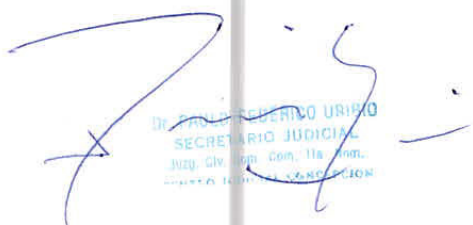
AGUSTIN M. MANSILLA

14465981

14.465981



MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M. P. 142 - C. A. S. 103

DR. PAUL HEBERVO URRUTIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. IIa. Inst.  
CALLE HEREDIA 570 CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

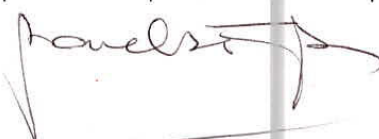
JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 2)".-

JCGP

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: RINA MARISA SOSA, D.N.I. N°: 17.292.647, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio real en calle Gral. Heredia N° 536 - Concepción. Acto seguido y previa juramento que en legal forma prestó responde.- A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conozco, lo conozco de pasada y porque soy vecina, tiene 10 metros de frente por 50 metros de fondo, y tiene una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente.- A LA TERCERA PREGUNTA: Hay una casa, la casa tiene mejoras, tiene gas, luz, la casa la construyó la Sra. María Laura Beltrán, en el tiempo de los años 80 a 90, por ahí fue que hizo la casa y las mejoras.- A LA CUARTA PREGUNTA: Ahí vive la Sra. María Laura Beltrán, ella vive ahí como dueña, lo sé porque soy vecina, lo ocupa desde hace mas de treinta años.- A LA QUINTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-



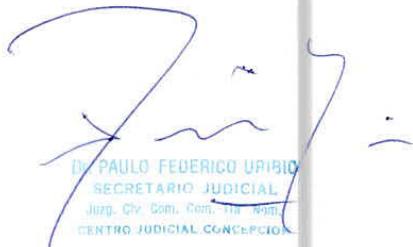
Rina Marisa Sosa



17.292.647



MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M.P. 142 - C. A. S. 101



DR. PAULO FEDERICO URIBE  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

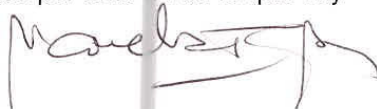
JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION

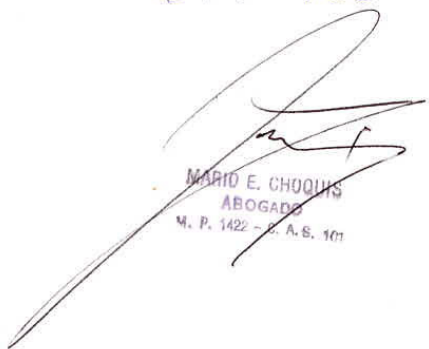
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 2)".-

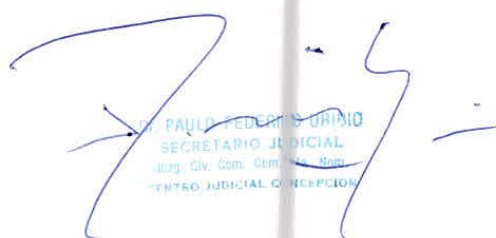
JCGP

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: JULIANA MERCEDES GIMENEZ, D.N.I. N°: 6.196.785, argentina, mayor de edad, casada, jubilada de docente, con domicilio real en calle Gral. Heredia N° 936 - Concepción. Acto seguido y previa juramento que en legal forma prestó responde.- A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conozco, lo conozco porque paso por ahí, soy vecina, debe ser de 10 metros de frente por casi 50 metros de fondo, y la superficie es de casi 500 metros cuadrados.- A LA TERCERA PREGUNTA: Hay una casa, también hay mejoras, tiene teléfono, gas, y todos los servicios, la Sra. María Laura ha arreglado la casa, ella arregló el techo y todo es de material y lo ha hecho ella, arregló también el dormitorio y casi toda la casa, la casa fue construida mas o menos en el año 1980 y los arreglos fueron entre 1980 a 1990 mas o menos.- A LA CUARTA PREGUNTA: Ahí vive la Sra. María Laura Beltrán, ella lo ocupa desde el año 1974 en adelante creo, y lo ocupa como dueña, lo sé porque yo veo que ella paga todos los impuestos, que está ahí desde ese año, ha vivido ahí con sus hijos, quienes se hicieron grande y ya se han ido, quedando ella sola ahí, pero siempre ha pagado todo y ha realizado las mejoras que ha podido, yo vivo ahí desde el año 1959, por eso sé.- A LA QUINTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

  
Juliana Mercedes Gimenez  
6196785



  
MARIO E. CHOUH  
ABOGADO  
M. P. 1422 - E. A. S. 101

  
PAULO PEDRO S. ORDO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Jurg. Civ. Com. Conc. Fam.  
-ENTRO JUDICIAL CONCEPCION-



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 2)".-

JCGP

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: FRANCISCA SOLANA HERRERA, D.N.I. N°: 4.293.141, argentina, mayor de edad, viuda, pensionada, con domicilio real en calle Gral. Heredia N° 556 - Concepción. Acto seguido y previa juramento que en legal forma prestó responde.- A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas, manifestando que al ser vecina de la casa motivo de litis le interesa que se haga justicia.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conozco, lo conozco porque soy vecina, tiene 10 metros de frente y 90 metros de fondo aproximadamente, y tiene mas o menos una superficie de 50 metros cuadrados.- A LA TERCERA PREGUNTA: Hay un departamento, el mismo tiene mejoras, tiene arreglos de todo tipo, tiene los servicios instalados, la Sra. María Laura Beltrán, que es la dueña, construyó ese departamento y las mejoras también las hizo ella, el departamento lo hizo hace mas de treinta años y las mejoras las va haciendo de a poco, también hay una casa, ella construyó la casa, mas o menos la construyó hace treinta o mas años.- A LA CUARTA PREGUNTA: Vive la Sra. María Laura Beltrán, está ahí desde hace mas de treinta años, y lo hace a título de dueña.- A LA QUINTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

Francisco Solana Herrera

4293141

MARIO E. CHODDIS  
ABOGADO  
M. P. 1422 - C. N. S. 101

DR. PAULO FEDERICO URZIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 1<sup>a</sup> Inst. Conc.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA S/ RESCRIPCION  
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 2)".-

JCGP

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: IBÁÑEZ AZUCENA DEL VALLE, D.N.I. N°: 11.380.847, argentina, mayor de edad, separada, modista, con domicilio real en calle Gral. Heredia N° 587 - Concepción. Acto seguido y previa juramento que en legal forma prestó responde.- A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conozco, es de mas o menos 10 metros de frente por 50 metros de fondo, y de mas o menos 500 metros cuadrados de superficie, yo estoy viviendo desde hace 34 años en mi domicilio y ya vivía ahí la Sra. María Laura Beltrán, de ahí lo conozco.- A LA TERCERA PREGUNTA: Mas o menos entre el año 1980 a 1990 ha hecho un departamentito al costado de la casa donde ella vive, en la que ha vivido siempre, en la casa ha hecho mejoras, ha refaccionado la misma, le agregó los servicios, tiene de todo y lo agregó ella, le ha puesto vereda y piedra laja al frente entre otras cosas.- A LA CUARTA PREGUNTA: Vive como dueña y desde hace mas de treinta años la Sra. María Laura Beltrán. A LA QUINTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.

*Azucena Ibáñez*  
*Azucena del Valle*  
• 11.380.847

MARIO E. CHOCUIS  
ABOGADO  
M. P. 1422 C. A. S. 101

PAULO FEDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Gen. y Merc.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31 MAY 2011 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

PAULO FEDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Gen. y Merc.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





302/09-A3

**ACTOR:** BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

**DEMANDADO:** - EXPTE. N°302/09-A3

**CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR**

**PRUEBA DEL ACTOR N° 3**

**F. COMIENZO:** 02/05/2011 **F. OFRECE:** 06/05/2011 **F. VENCE:** 30/05/2011

**JUEZ:** Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

**SECRETARIO:** Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



24

10

10

-CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCION OCULAR DEL ACTOR - No. 3-

OFREZCO PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Secretaría IIa.-

JUICIO: BELTRAM MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/  
09- C.P.A. No. 3-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, por la Sra. Maria Laura Beltrán, con domicilio procesal constituido en Casillero No. 13 a V.S. DIGO:

1-OFREZCO PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

Solicito que se practique una inspección ocular en el inmueble objeto de litis, ubicado en calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, tendiente a constatar lo siguiente: PRIMERO: Quien o quienes residen en ese inmueble, desde cuando y en qué calidad lo hacen; o sea si son inquilinos, tenedores precarios, en cuyo caso indicarán quien los alquila o presta, o están allí por otro título o motivo; solicito que se identifique a las personas que ocupen el inmueble y en cada caso se indique el motivo de la ocupación. SEGUNDO: Qué construcciones y mejoras hay en el inmueble de calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, indicando si allí hay una vivienda o un departamento, de cuántas habitaciones constan, si tienen cocina y baño instalados, si tienen pisos de mosaicos u otro material, si tienen revocos fino y / grueso, si están pintados; de qué material son los techos, si tiene vereda y de qué material, si tiene verja; si el inmueble está cerrado en todo su perímetro y qué tipo de cerramientos tiene; si el fondo está parquizado y tiene plantas frutales o de ornamento. TERCERO: si el inmueble tiene los servicios de AGUA CORRIENTE y CLOACA, ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL, TELEFONO Y TELEVISION POR CABLE.- CUARTO: Qué antigüedad aproximada tienen las construcciones y mejoras del inmueble.-

2-Para que se cumpla esta medida, solicito que se fije fecha y hora al efecto y se libre MANDAMIENTO al Sr. OFICIAL DE JUSTI-

rab

//////////

CIA.- LIBRE DE DERECHOS- Ley 6314.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

1-Se reciba la prueba ofrecida por estar conforme a derecho.-

JUSTICIA.-

DR. HANS E. CHOCUIS  
ABOGADO  
C.A.S. - L.F. - F.2  
C.A.S. - L.F. - L.1 - F.2

Recibido 02 MAY 2011

a las 09:45

y presento a despacho

siguiente: Dec. Ord. des. copias con 01 Rp. Cada una

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

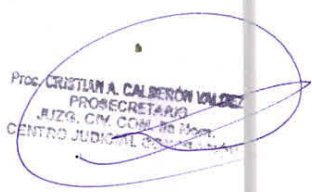
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N°  
3).-

CONCEPCION, 13 de mayo de 2011.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio a Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial de Concepcion a los efectos de que el día 25/05/2011 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- JAG

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 MAY 2011 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

  
Prosc. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ  
PROSECRETARIO  
JUZG. CIV. COM. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



comp.  
ofic.

72

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



\*00UOZBIUKC\*

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de mayo de 2011.-

OFICIO N°: 1544.-

SR. OFICIAL DE JUSTICIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
S.....//.....D



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE:  
302/09-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 25/05/2011 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. A tal efectos se adjunta copia donde consta ubicación del inmueble y puntos a constar en (1) fs.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAUL FEDERICO ORRIGO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Conc. y Med.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

24-03-11-Retro Oficio 1344.

MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M. P. 1422 - E. A. S. 101

Expte. 302/09-

109

-CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCION OCULAR DEL ACTOR- No. 3-

OFREZCO PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Secretaría J. Ia.-

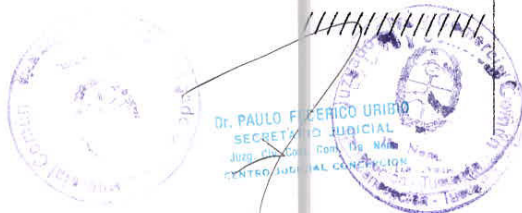
JUICIO: BELTRAM MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/  
09- C.P.A. No. 3-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, por la Sra. Maria Laura Beltrán, con domicilio procesal constituido en Casillero No. 13 a V.S. DIGO:

1-OFREZCO PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

Solicito que se practique una inspección ocular en el inmueble objeto de litis, ubicado en calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, tendiente a constatar lo siguiente: PRIMERO: Quien o quienes residen en ese inmueble, desde cuando y en qué calidad lo hacen; o sea si son inquilinos, tenedores precarios, en cuyo caso indicarán quien los alquila o presta, o están allí por otro título o motivo; solicito que se identifique a las personas que ocupen el inmueble y en cada caso se indique el motivo de la ocupación. SEGUNDO: Qué construcciones y mejoras hay en el inmueble de calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, indicando si allí hay una vivienda o un departamento, de cuántas habitaciones constan, si tienen cocina y baño instalados, si tienen pisos de mosaicos u otro material, si tienen techos finos y / gruesos, si están pintados; de qué material son los techos, si tienen vereda y de qué material, si tiene verja; si el inmueble está cercado en todo su perímetro y qué tipo de cerramientos tiene; si el fondo está parquizado y tiene plantas frutales o de ornamento. TERCERO: si el inmueble tiene los servicios de AGUA CORRIENTE y CLOACA, ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL, TELEFONO Y TELEVISION POR CABLE.- CUARTO: Qué antigüedad aproximada tienen las construcciones y mejoras del inmueble.-

2-Para que se cumpla esta medida, solicito que se fije fecha y hora al efecto y se libre MANDAMIENTO al Sr. OFICIAL DE JUSTI-





CIA.- LIBRE DE DERECHOS-Ley 6314.-

Per todo lo expuesto a V.S. PIDO:

1-Se reciba la prueba ofrecida por estar conforme a derecho.-

JUSTICIA.-

DR. JUAN E. CHOCUIS  
ABOGADO  
C.A. - L.F. - F. 2  
C.A. - S.P. - L. 1 - F. 3

02 MAY 2011



13 COPIA

47

105

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



\*00UOZBIUKC\*

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de mayo de 2011.-

OFICIO N°: 1544.-

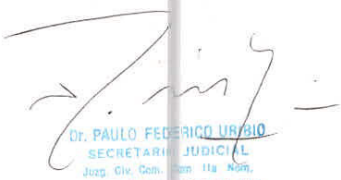


SR. OFICIAL DE JUSTICIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
S.....//.....D

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE:  
302/09-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 25/05/2011 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. A tal efectos se adjunta copia donde consta ubicación del inmueble y puntos a constar en (1) fs.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

  
Dr. PAULO FEDERICO URBIO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

N.º 2317 Recibido hoy 24 de Mayo Año 2011 In. 10<sup>35</sup>  
Pres. al Sr. Oficial de Justicia  
Fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La misma  
que se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_.

CEV  
LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El Secretario Buelro informando  
que no se dio cumplimiento a la acordada  
367 del 2003 punto 7mo - , por no constar el  
domicilio en el mandamiento, como asitambien  
la transcripción de la medida Concepcion  
Mayo 24 del 2011. ~~se adjunta~~ la libro N° 57393 y tomo

ROBERTO JUAN MOLINA  
PROSECRETARIO  
OFICIAL DE JUSTICIA C.J. C.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 MAY 2011

Recibido \_\_\_\_\_ a las 12<sup>30</sup> y presento a despacho  
siguiente Doc. \_\_\_\_\_

Expte. 302/09 (C.P.A. 3)

106

CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCION OCULAR DEL ACTOR- No. 3-

SOLICITO NUEVA FECHA-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/09- (C.P.A. 3).-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, por la parte Actora, con domicilio legal constituido en Casillero No. 13 a V.S.DGO:

1-Vengo a solicitar que se fije nueva fecha para que se lleve a cabo la prueba de INSPECCION OCULAR propuesta en este cuadernillo de pruebas y que se había fijado para el 25/05/11 o subsiguiente día hábil; la medida no se realiza por cuanto el Sr. Oficial de Justicia ha devuelto el Mandamiento por no estar adecuado a Acordada referida al caso.-

2-Feche se libre MANDAMIENTO al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, indicando en el mismo el domicilio o dirección del inmueble, calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, con transcripción de los puntos sobre los que versará la Inspección solicitada, en el mismo Mandamiento.-

3-Mi parte ha ofrecido la prueba en tiempo y forma; si es necesario se amplíe el plazo probatorio en este cuadernillo conforme Art. 310 y cc. del C.P.C. y C.- La no producción de la prueba es ajena a mi responsabilidad.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
C.R. 125 - L.P. 1.2  
R.M. - E.R. 11 - L.I. 1.1

rab

Recibido **26 MAY 2011** a hs. **07<sup>05</sup>** y presento a despacho a  
la siguiente Doc. \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 1 de junio de 2011.-

Atento lo solicitado: Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial de Concepcion a los efectos de que el día 15/06/2.011 a horas 08:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.-

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 17/06/2.011.- (Art. 310 Procesal).- CACV

*Marcelo*  
Dra. MARCELO VIALA  
Jug. Civil y Com. 11a. Nom.  
Centro Judicial Concepcion

En fecha 03 JUN 2011 se notifican ~~los partes~~  
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

*Paulo*  
Dr. PAULO FEDERICO URBIGI  
SECRETARIO JUDICIAL  
Jug. Civil Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1877  
25  
26

Handwritten text, possibly a title or header, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, possibly a date or location, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a name or subject, mostly illegible.

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de junio de 2011.-

OFICIO N°: 863.-

AL SR. JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA  
DE ESTE CENTRO JUDICIAL  
S.....//.....D



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE:  
302/09-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 15/06/2011 a horas 08:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. A tal efectos se adjunta copia donde consta ubicación del inmueble y puntos a constatar en (1) fs.- MFL

Saludo a Ud. Atte.-

10/06/11. Retro Oficio

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



\*00HKUYXVFI\*

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de junio de 2011.-

OFICIO N°: 863.-

AL SR. JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA  
DE ESTE CENTRO JUDICIAL  
S.....//.....D

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE:  
302/09-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 15/06/2011 a horas 08:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble ubicado en calle Gral. Heredia n°530 de ésta ciudad, debiendo constatar lo siguiente: 1°)-Quén o quienes residen en ese inmueble, desde cuando y en que calidad lo hacen; o sea si son inquilinos, tenedores precarios, en cuyo caso indicarán quén los alquila o presta, o están allí por otro título o motivo; identificándose a las personas que allí viven y en cada caso se indique el motivo de la ocupación.- 2°)-Que construcción y mejoras hay en el inmueble mencionado, indicando si allí hay una vivienda o un departamento, de cuantas habitaciones constan, si tienen cocina y baño instalado, si tienen pisos de mosaico u otro material, si tiene revoque fino y/o grueso, si están pintados; de que material son los techos, si tiene vereda y de que material, si tiene verja; si el inmueble está cerrado en todo su perímetro y que tipo de cerramientos tiene; si el fondo está parqueizado y tiene plantas frutales o de cemento.- 3°)-Si el inmueble tiene los servicios de agua corriente y cloaca, energía eléctrica, gas natural, teléfono y televisión por cable.- 4°)-Que antigüedad aproximada tiene la construcción y mejoras del inmueble.- NOTA: SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE TRAMITA LIBRE DE DERECHO (LEY 6314).- MFL

Saludo a Ud. Atte.-



13-06-14. Retiro Oficio 863-✓

MARIO E. LOPEZ  
ABOGADO  
N. P. 1422 - C. A. S. 101

110

095 CONCEPCIÓN

2025-09-10 10:10:10

NAGIF ESTEFANO

(4146)Tudman - CUIT: 30-51794820-5

T.V.A. = Responsible Inspector.

INCREASING BRUTAL 30-5174820-5

TASA DE NAT-UTRO J. CONCEPCION

**DATAFORD: PAVAN, LORENA DEL VALLE**

CAJA: 213 FECHA: 24/05/11 Hora: 10:21:47

Nro de Control Caja: 31980246

Importe cobrado.....

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:

DELTA MARIA LAURA / PRESCRIP

FLUETO:

Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

Expte. Nro/Año:

000000000302/09

**Condicion de Fuere:**

30

Mr. Custer, .....

7639757

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero.

DUPLICADO



4B 111  
8424

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de junio de 2011.-

OFICIO N°: 863.-

AL SR. JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA  
DE ESTE CENTRO JUDICIAL  
S.....//.....D



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE:  
302/09-A3.-

15/6/11 14 20  
(96)

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 15/06/2011 a horas 08:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble ubicado en calle Gral. Heredia n°530 de ésta ciudad, debiendo constatar lo siguiente: 1°)-Quién o quienes residen en ese inmueble, desde cuando y en que calidad lo hacen; o sea si son inquilinos, tenedores precarios, en cuyo caso indicarán quién los alquila o presta, o están allí por otro título o motivo; identificándose a las personas que allí viven y en cada caso se indique el motivo de la ocupación.- 2°)-Que construcción y mejoras hay en el inmueble mencionado, indicando si allí hay una vivienda o un departamento, de cuantas habitaciones constan, si tienen cocina y baño instalado, si tienen pisos de mosaico u otro material, si tiene revoque fino y/o grueso, si están pintados; de que material son los techos, si tiene vereda y de que material, si tiene verja; si el inmueble está cerrado en todo su perímetro y que tipo de cerramientos tiene; si el fondo está parquizado y tiene plantas frutales o de cemento.- 3°)-Si el inmueble tiene los servicios de agua corriente y cloaca, energía eléctrica, gas natural, teléfono y televisión por cable.- 4°)-Que antigüedad aproximada tiene la construcción y mejoras del inmueble.- NOTA: SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE TRAMITA LIBRE DE DERECHO (LEY 6314).- MFL

Saludo a Ud. Atte.-

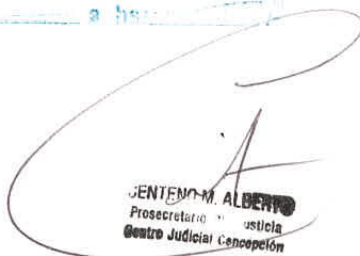
DR. PAUL FREDERICO ORIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzgado Civil y Comercial Común  
de la IIa. Nominación  
Centro Judicial Concepción  
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán

7-9

S. E. N° 2424 Recibido hoy 10 de Junio 2011

Y pasó al Sr. Oficial de Justicia

a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La medida que se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ a horas \_\_\_\_\_

  
GENTEM M. ALBERTO  
Prosecretario de Justicia  
Centro Judicial Concepción

Recibido 10/7 JUN 2011 a hs. 8<sup>45</sup> y presento a despacho adj.

La siguiente Doc. Adjunto informe en (1))





PODER JUDICIAL TUCUMAN  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA s/Prescrip  
cion Adquisitiva  
JUZGADO: Civil y Comercial Comin  
SECRETARIA: Segunda Nomenclatura

En la ciudad de Concepción, a los quince (15) días del mes de Junio 2011, siendo las horas 8<sup>00</sup> el Oficial de Justicia que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado por S.S en mandamiento n° ..... se constituye en calle Gral Heredia n° 532 de esta ciudad, de Concepción, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en mandamiento n° 863 de fecha 07/06/2011, procediendo a lo siguiente: la sig. inspección, reconociendo que fue otorgado a los Srs. María Laura Beltrán S.W. n° 5.004.921, y no ha sido opuesto, informo: 1°) Que en el inmueble se encuentra habitada por los Srs. María Laura Beltrán, unacompañada, donde vive aproximadamente 35 años de edad, en una vivienda propia, en una manzana en la ciudad de Concepción y propietaria; 2°) La casa está constituida por dos porciones que se comunican por la parte de afuera por donde entra el vehículo, pero en si la misma es una sola propiedad; una parte que da al fondo esta constituida por una vivienda propia, compuesta por dos habitaciones dormitorios; UN Baño junto al fondo, UN A Correo y UN Lavadero, todos sus pisos de material pintado; techos de laga en los dormitorios y el baño; y en la cocina y lavadero en chapas de zinc, piso de mosaico; en el otro extremo se encuentra en cinco esteros de cemento; y en la parte delantera que da sobre calle Gral Heredia, una casa compuesta de dos dormitorios, UN sala de estar, UN

4/11/11  
CENTENO M. ALBERTO  
Prosecretario Of. Justicia  
Centro Judicial Concepción

/// (Cocina, UN Baño Int. todos, UNs  
Cocina - Comedor, Otro Comedor y UN Living,  
paredes de maderas, revueltas pintadas; techos  
de chapa de Zinc en su totalidad, p. con cielorraso  
de telgopor en parte y otro de DORLOC; en el  
Living y comedor el cielorraso de mochoembue; el  
pero en su totalidad es mosaico, solo el co-  
medor. Suecos de granito; tiene veredas; no  
hay verjas, únicamente el porton de cutweld al  
garage, el cual este esta cerrado en todo su  
perimetro el tope de ladrillo; por el  
fondo de aproximadamente 20mts de  
largo (Este y Oeste) por 10mts de ancho (Norte  
y Sur) estos medidos no son tan exactos por la  
irregularidad del terreno donde esta construida  
la casa y el Dpto, (unplanta, mutales como son verjas  
mandouma y pome lo, etc) 3) Poner revocacion de  
agua, luz, cloacas, gas natural; TV por cable  
y T.E. 4°) ~~Antigüedad~~ Antigüedad de la misma; ni  
idea. Es todo cuanto puedo informar.  
Quedo a su disposición para cualquier otro.  
Firmado por auto mi que doy fe

GENTENO M. ALBERTO  
Prosecretario Gr. Justicia  
entre Indígenas y Campesinos

Maria Laura Beltrán

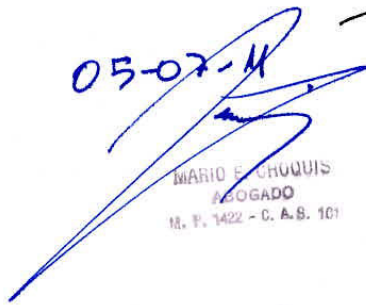
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/  
CUADERÑO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N°  
3).-

CONCEPCION, 1 de julio de 2011.-

Agréguese y téngase presente.- CACV

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

05-07-11  
  
MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M. P. 1422 - C. A. S. 101

En fecha 05 JUL 2011 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

  
Dr. RODOLFO FEDERICO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



copy  
46

2

1

11-5-22

15-1



302/09-D1

**ACTOR:** BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA

**DEMANDADO:** - EXPTE. N°302/09-D1

**CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL**

**PRUEBA DEL DEMANDADO N°1**

**F. COMIENZO:** 02/05/2011 **F. OFRECE:** 06/05/2011 **F. VENCE:** 30/05/2011

**JUEZ:** Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

**SECRETARIO:** Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG





114

OFREZCO PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ia. NOMINAC.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.  
302/09 (C.P.D. N° 1).-

HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial en  
lo Civil y Laboral de la Ia. Nom., a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a  
ofrecer como tal, la siguiente:

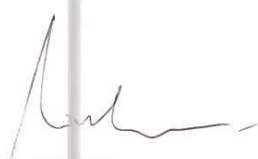
**INSTRUMENTAL:**

Las constancias de autos, en especial contestación de  
demanda, y documentación adjuntada.-

PETITORIO: Por lo expuesto a V.S. solicito:

- a) Se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.
- b) Se tenga presente y se recepte la misma.-

JUSTICIA.-

  
Dr. HORACIO NESTOR CARBONELL  
DEFENSOR OFICIAL  
de lo Civil, Com. y Lab. de la Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

20 ABR 2011

Recibido ..... a hs. 08<sup>45</sup> y presento a despacho a:  
la siguiente Doc. Ofy una copia en el f.



1



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

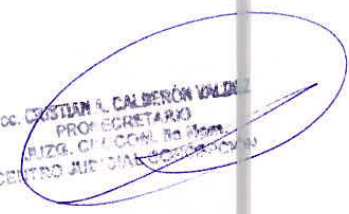
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL  
(DEMANDADO N°1)

Concepción, 13 de mayo de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-JAG

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.Ha.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 7 MAY 2011 se notifican las partes:  
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

  
PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDE  
PROSECRETARIO  
JUZG. CIV. COM. Ha. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp  
L  
73



**JUICIO:** BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-  
Expte. N°: 302/09.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 02/05/11, ofreciendo pruebas las partes en fecha 06/05/11, venciendo el término probatorio en fecha 30/05/11.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Instrumental N° 1: Producida; Testimonial N° 2: Producida e Inspección Ocular N° 3: Producida.-

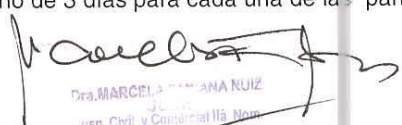
La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: Instrumental N° 1: Producida.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 1° de agosto de 2011.- GEG

  
Dr. PAULO FEDERICO RUBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Jug. Civ. Com. Com. 112ººººº  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//////cepción, 1 de agosto de 2011.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- GEG

  
Dra. MARCELA MARIANA RUIZ  
Jug. Civil y Comercial 112ººººº  
Centro Judicial Concepcion

*En 19/08/11 se libro cedula N° 3389/90 y 3391.-*  


Ced

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 3390

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepcion, 18 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **PALACIOS, GUSTAVO ADOLFO; PALACIOS MARIA LAURA; PALACIOS MIGUEL ANGEL Y PALACIOS MERCEDES DEL CARMEN.-**  
Domicilio: **CASILLERO N° 605**

**PROVEIDO**

//////cepción, 11 de agosto de 2011.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez"  
**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SECRETARIA JUDICIAL  
UNIDAD DE COM. Y REL. SOC.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

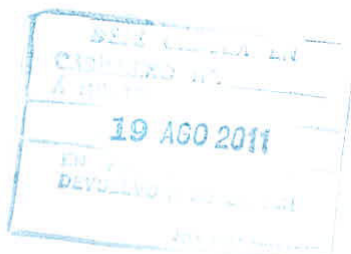
M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

MAQUETARIO CENTRAL  
Procedimiento - Unidad de Notificación  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 3389

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 18 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: MARIO EDUARDO CHOQUIS

Domicilio: CASILLERO N°13

PROVEIDO

//////cepción, 11 de agosto de 2011.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dr. PAULO FEDERICO URIBO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzgado Civil y Comercial  
Segunda Nominación  
Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

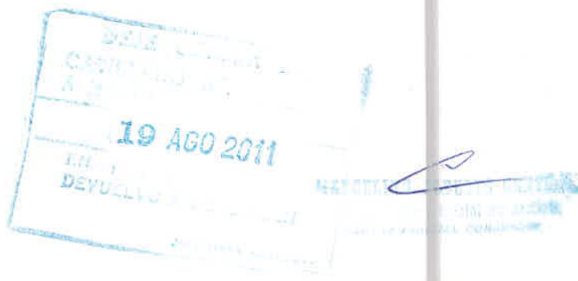
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

Oficial Notificador







PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 3391

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 18 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

//////cepción, 11 de agosto de 2011.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

OF. PAQUETARIO DRISIO  
SE. DE F. JUDICIAL  
C. DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 23-08-11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Rivas Jordani

LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

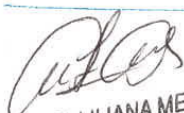


GEG

Oficial Notificador

CONCEPCION Agosto 23 de 2011. En la fecha a las 7:50 hs. notificué del contenido de esta cédula y de su duplicado en el domicilio indicado a D. Anacleto Nistor Carbomell

Al haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse

  
MIRTA LILIANA MEDINA  
PROSECRETARIA  
Def. Ofic. Civ. Co. y Lab. Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

  
JULIO P. RIVAS JORDAN  
PROSECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
230811

120

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE 302/09

Nota Actuarial: En fecha 05 de septiembre de 2011 la parte actora presento alegato de Bien Probado.- PFU

  
PAULO FEDERICO URIBE  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Conc. Hs. Reg.  
CENTRO JUDICIAL COMISION

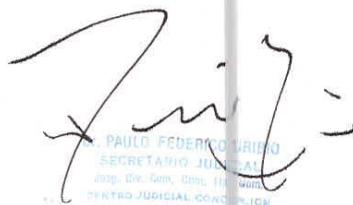




PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE 302/09

Nota Actuarial: En fecha 14 de septiembre de 2011 el Sr Defensor de Ausentes presento alegato de Bien Probado.- CACV

  
PAULO FEDERICO URIBE  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Cont. Terc. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONDOPUCE



Expte. 302/09-

122

PRESENTO ALEGATO DE BIEN PROBADO-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-Secretaría IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/0

9.-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, por la parte Actora, con domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones No. 13 a V.S.D.I GO:

1-En tiempo y forma vengo a presentar ALEGATO de BIEN PROBADO en el presente juicio, solicitando que al dictar Sentencia se haga lugar a la acción promovida y se declare adquirido el dominio del inmueble objeto de litis, sito en calle Heredia 530, CONCEPCION, en base a la posesión quieta, pública, pacífica, no interrumpida y a título de dueña ejercida durante más de 30 años por la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, actora en autos; todo conforme ley 14.159, Decreto Ley 5.756/58, Arts. 4015, 4016 y cc. del CODIGO CIVIL ARGENTINO..

2-Conforme ha quedado demostrado en autos en base a la / prueba documental, testimonial y otras arrimada al presente juicio la Sra. MARIA LAURA BELTRAN vive y posee el inmueble de calle Heredia 530, CONCEPCION, desde el año 1974, primero con su esposo y padre de sus hijos, el Sr. Miguel Lorenzo Palacios y al fallecer este el 15 de julio de 1978, lo ha hecho en forma exclusiva hasta la actualidad. De esta forma ha levantado una vivienda cuyas comodidades han sido verificadas por el Sr. Oficial de Justicia en informe de / fs.112 quien informa que se trata de una casa (principal) y un departamento construido en el fondo; todo de material cocido, pisos calcáreos y de granito, dos baños instalados, con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, teléfono fijo y Televisión por cable; está corrado por una tapia de ladrillos

rab

////////////////

y el fondo bien cuidado y con plantas frutales propias del lugar;

es que la Sra. Beltrán, quien se ha desempeñado como docente desde el año 1965, ha podido afrontar la crianza de sus cuatro hijos prácticamente sola, ya que su esposo falleció en el año 1978 y los mismos eran de corta edad; al mismo tiempo ha levantado, poco a poco, una vivienda en el inmueble de calle A. Heredia 530, CONCEPCION, y la ha terminado en la década del año 1980, con los resultados informados por el Sr. OFICIAL DE JUSTICIA a fs. 112.-

3-Siendo su posesión a título de dueña, también ha abonado los impuestos y tasas que gravan el inmueble, conforme ha quedado demostrado mediante las BOLETAS de PAGO de Impuestos y tasas oportunamente presentados y que están reservados en caja fuerte del Juzgado.-Los testigos propuestos por mi parte, todos ellos vecinos cercanos de su domicilio, han dado fé de la posesión detentada por la Actora, de la antigüedad de la misma y de su continuidad en el tiempo a lo largo de más de treinta años; asimismo del carácter de la posesión, que todos han manifestado que es a título de dueña dando razón de sus dichos. Se han verificado in situ las mejoras introducidas al inmueble, consistente en una importante construcción de material totalmente concluida que constituye la vivienda de la Actora con todas las comodidades necesarias para disfrutar de un buen pasar luego de muchos años de sacrificada labor y como culminación de una posesión por el tiempo y con las características que han sido indicadas en escrito de demanda; con respecto al animus domini no queda ninguna duda que la Actora ha actuado en carácter de dueña y por ello el inmueble ha sido poseído durante tantos años, a lo largo de los cuales ha podido mejorarlo en la forma que lo ha hecho; la posibilidad de hacerlo o sea los medios económicos para ello los ha obtenido la Sra. Beltrán mediante el ejercicio de la docencia en diversos establecimientos escolares de la provincia, desde el año 1965

////////////////

123

hasta que obtuvo su jubilación ordinaria como Directora de Escuelas primarias en el mes de julio de 2005; en total trabajé como Docente a lo largo de 40 años.-

4-Los hijos del Matrimonio, 4 en total, actualmente mayores de edad y domiciliados en la Provincia de Santa Cruz, se han apersonado a los autos a fs.54 y vta. manifestando expresa conformidad con la acción promovida y allanándose a la misma; consecuente con ello se ha dictado la providencia de fecha 28/09/10 en la que se los tiene por allanados a la demanda en curso-Fs.55.-

5-La Actora ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los recaudos establecidos para la procedencia de la acción incoada; ha presentado el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva No. 49.486/07 que en copia claramente legible se agrega a fs.3, original en Caja Fuerte del Juzgado; a fs. 28 he acompañado la documentación original consistente en acta de matrimonio celebrado el 07/02/70 en la REPUBLICA DE BOLIVIA, con lo que queda acreditada la relación entre mi Asistida y el Sr. Miguel Lorenzo Palacios, fruto de la cual son los 4 hijos que se han apersonado a fs.54 y vta., acta de defunción del Sr. Miguel L. Palacios, Plano de Mensura No.49.486/07 a nombre de la Sra. María L. Beltrán, boletas de pago de Impuesto Inmobiliario, de tasas municipales y de los servicios de Agua Corriente y Cloacas, energía eléctrica y Teléfono; además de esta documentación a fs. 74 , INSTRUMENTAL Va. he acompañado 31 boletas de pago de Impuesto Inmobiliario por los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 y una boleta de GANOR a nombre de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN titular del Servicio que también ha hecho colocar en el inmueble de litis, como un acto posesorio más a los innumerables que ha realizado a lo largo de 30 años.-

6-En definitiva, la acción promovida debe prosperar en

rab

//////////



razón de que mi Asistida ha dado estricto cumplimiento a todos y cada uno de los recaudos establecidos para su procedencia; se ha comportado como dueña del inmueble por más de 30 años, teniendo en cuenta que el Sr. MIGUEL LORENZO PALACIO ha fallecido el 15 de julio de 1978; de esta forma y en especial a partir de esa fecha ha abonado todos los impuestos y tasas que gravan el inmueble, ha levantado con mucho esfuerzo una vivienda de material y un departamento para rentarlo, lo ha dotado de todos los servicios disponibles a la fecha y que son agua corriente y cloacas, gas natural, energía eléctrica, Televisión por cable y teléfono fijo; lo ha cerrado en su totalidad mediante una tapia de ladrillos; además ha hecho confeccionar, a su nombre el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva de Dominio; todo ello consta en autos y los originales están reservados en Caja / fuerte del Juzgado.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

- 1-Se tenga por presentado ALEGATO de BIEN PROBADO en tiempo y forma; se disponga su oportuna agregación a los autos y se lo tenga presente en el momento de dictar Sentencia.-
- 2-Al resolver, se haga lugar a la acción promovida y se declare adquirido por usucapión, el dominio del inmueble de calle Gral. Alejandro Heredia 530, CONCEPCION, por parte de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, B.N.I. 5.004.921.-
- 3-Oportunamente se agregue el Beneficio para Litigar Sin Gastos otorgado a la Sra. MARIA LAURA BELTRAN.-

JUSTICIA.-

DR. MARIC "MICHOLIS"  
ABOGADO  
MAT. 142 - C.E. - R.2  
C.A. - M.P. 15 - L.1-98

juicio: Baltrán Ma. Laura s/Presc. Adquisitiva.  
Expte 302/10. \_

124

Recibido 05 SEP 2011 a las 08<sup>25</sup> y presento a despacho de la siguiente Des.

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



145

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2011.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reserve el mismo en  
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-PFU

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM. I  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





**PRESENTO ALEGATO****SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.****JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.****Expte. 302/09.-**

**Dr. Horacio Carbonell**, Defensor Oficial Civil y del Trabajo I Nom., en el rol de defensor de ausentes, a V.S. respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma vengo a alegar de bien probado, y en mérito a las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer solicito desde ya el rechazo de la demanda por no darse los extremos de los art. 4015 ni 4016 del Cod. Civil.

En efecto la prueba instrumental ofrecida a fs. 74, no es idónea para acreditar la calidad de usucapiente del actor. Las boletas de pago de impuestos y contribuciones sobre inmuebles no son suficientes para demostrar la posesión animus domini. Es sabido que " el pago de impuestos no constituye por sí mismo un acto posesorio, sino mas bien un hecho complementario de la posesión, careciendo entonces de una entidad suficiente si se lo pretende considerar como prueba decisiva ante la ausencia de otro elemento de convicción, Conf. Autos " Lobo José C. s/ información posesoria" 23/03/92. Respecto al plano de mensura que se agrega en autos por sí solo no constituye acto posesorio, ni elemento probatorio que permita acreditar la calidad de usucapiente del actor por no desprenderse de ella la realización de acto posesorio alguno ni la posesión continuada por el tiempo exigido por ley.

A fs. 94 el actor ofrece prueba testimonial la cual fue producida a fs 96/100 y no pudiendo el fallo basarse exclusivamente en la prueba de testigos, la misma debe ser apreciada con carácter riguroso, muy estricto para que no queden dudas al respecto. La ley 14.159 como el decreto- ley N° 5756 establecen expresamente que el fallo no podrá fundarse solo en la prueba testifical.

De la prueba de inspección ocular ofrecida a fs. 101 y producida a fs. 112, cabe concluir que del informe evacuado por el Oficial de Justicia del Centro Judicial de Concepción, no se desprende ni resulta acreditada la realización de actos posesorios como así tampoco surge quien es el dueño ni desde cuando lo es, ya que no especifica si el actor estaba en posesión del mismo al momento de la realización de la medida, como así tampoco se pudo acreditar la realización de mejoras en el inmueble objeto de litis, por lo que solo debe valorarse la constatación de la existencia del inmueble y sus características.

Por todo lo expuesto este Ministerio de Ausentes considera que al no haberse acreditado los extremos de los art. 4015 ni 4016 del Cod. Civil corresponde el rechazo de la demanda instaurada en autos, con costas. MCTR

**JUSTICIA.-**

  
**DR. HORACIO NESTOR CARBONELL**  
 DEFENSOR OFICIAL  
 en lo Civil, Com. y Lab. de la 1ª. Nom.  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

14 SEP 2011

Recibido ..... a las 8<sup>30</sup> y presente a despacho adj.  
la siguiente Doc. ....

127

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 6 de octubre de 2011.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reservese el mismo en  
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-CACV

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Expte. 302/09

128

SOLICITO AGREGACION DE ALEGATOS-

SR.JUEZ CIVILY COMERCIAL COMUN-sec. IIa

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte.302/09.-

MARIO E.CHOQUIS,por la parte Actora, con domicilio legal en Casillero No. 13 a V.S.DIGO:

1-El término para alegar ha vencido por lo que vengo a solicitar que se agreguen los presentados por las partes.-

2-Mi Asistida litiga con beneficio de hacerlo sin gastos conforme ley 6314 por lo que solicito que sin más trámites, se llame AUTOS para SENTENCIA.-

JUSTICIA.-

Dr. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
MEX 182 - L.F. - 28  
CAS. - M.P. 181 - L. - 28

Recibido 23 SEP 2011 a hs. 8:20 y presento a despacho a la siguiente Doc. \_\_\_\_\_

rab





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE 302/09

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentado por las partes.-  
Secretaría, Concepción, 6 de octubre de 2011 y presento a Despacho.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. PAULO FERRERIO URIAS  
SECRETARÍA JUDICIAL  
CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Concepción, 6 de octubre de 2011

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-

Agréguese el Beneficio para Litigar sin Gastos propomdo por la parte  
actora. Fecho vengan los autos a Despacho para dicar Sentencia.-  
PERSONAL.- CACV

*[Handwritten signature]*  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- E 13 / 10 / 11 a lili kék, v. 5254/55/56

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5255

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"Concepción, 6 de octubre de 2011.- Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.- Agréguese el Beneficio para Litigar sin Gastos propomido por la parte actora. Fecho vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 18/10/11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Gustavo Bulacio

LIVIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CONCEPCION, 18/10/11 de ..... En la fecha siendo ..... Oficial Notificador

JGGP hsi ..... notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

Indicado 2 Dr. Horacio Carbonell

Al ..... encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse ..... y firma para .....

MIRTA LILIANA MEDINA  
PROSECRETARIA  
Del Ofc. Civ. Co. y Lab. 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO E. BULACIO  
PROSECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

0000

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5256

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: PALACIOS, MARIA LAURA

Domicilio: CASILLERO N° 605

PROVEIDO

"Concepción, 6 de octubre de 2011.- Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.- Agréguese el Beneficio para Litigar sin Gastos propomido por la parte actora. Fecho vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL FREDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civil y Com. Comun. II, Nom.  
Juzgado Judicial Concepcion

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

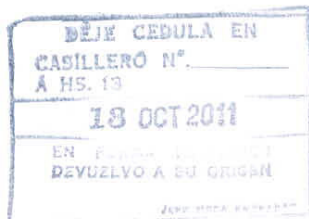
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
SENDA - Concepcion, 13 de octubre de 2011





132

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5254

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepción, 13 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: **MARIO EDUARDO CHOQUIS**

Domicilio: **CASILLERO N°13**

**PROVEIDO**

"Concepción, 6 de octubre de 2011.- Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.- Agréguese el Beneficio para Litigar sin Gastos propomido por la parte actora. Fecho vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PABLO FEDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUG. CIV. Y COM. SEG. 2da. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

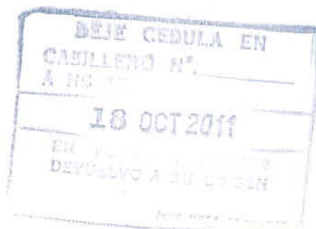
A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTER VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Área de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Seitenecke



302/09-11

# PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA  
NOMINACION

CAUSA BELTRAN MARIA LAURA C/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P/P  
ACTORA

N° de Exp:302/09-11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO



133  
-INCIDENTE PARA OBTENER BENEFICIO P/LITIGAR S/GASTOS P.P. ACTORA-

BOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-Secretaría de turno.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, con domicilio ubicado en calle Buenos Aires 12, CONCEPCION y procesalmente en Casillero de Notificaciones No. 13 a V.S.DIGO:

1- Soy Apoderado General para juicios de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, DNI. 5.004.921, CUIL 27-05004921-9, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada en calle General Berroia 530, CONCEPCION, Dpto. Chichigasta, conforme lo acredito mediante copia de poder que acompaño, cuya autenticidad y vigencia declaro bajo juramento.-

2-En el carácter invocado y conforme instrucciones recibidas vengo a solicitar beneficio para litigar sin gastos en favor de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, cuyas condiciones personales son las consignadas en el punto anterior, lo que declaro bajo juramento; de la misma forma declaro que la Sra. Beltrán María Laura es jubilada con un haber mensual de \$ 1.649,63 lo que surge de la Boleta que adjunto en copia claramente legible, cuenta en la actualidad 65 años de edad, es de estado civil viuda del Sr. VICTOR RAUL MERCADO, con quien contrajo matrimonio el 12/02/1988 ante el Juzgado de Paz de Santa Cruz y falleció, el Sr. Mercado, el 20/05/05; declaro bajo juramento que la Sra. Beltrán no tiene personas a su cargo, que no es propietaria de bienes inmuebles y que no desarrolla ninguna actividad lucrativa; es propietaria de un automovil Volkswagen GOL, dominio RNL 961, modelo 1994, en regular estado de conservación; únicamente tiene lo indispensable para vivir.-

//////////

rab



3-Mi Asistida se vé obligada a iniciar este juicio para obtener el título de dominio del inmueble que posee desde hace / más de 30 años para lo cual debe realizar numerosos trámites que le insumirán importantes gastos que no está en condiciones de afrontar.

4-Declare bajo juramento que la Sra. MARIA LAURA BELTRAN no tiene personas a su cargo.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

1-Se me tenga por presentado, por parte en el carácter que invoco, con el domicilio procesal constituido; por deducido el presente Incidente para obtener Beneficio para Litigar Sin Gastos.-

2-Se libren los oficios de estilo.-

3-Cumplidos los trámites establecidos, solicito que se otorgue el Beneficio solicitado por la Sra. MARIA LAURA BELTRAN.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOCUIS  
ABOGADO  
DR. 122 - L.P. - P. B  
L.A. - S.A.M. - L.I. - R. 2

134

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2009.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-FMF

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 SEP 2009

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Se notifican las partes  
on Secretario (Art. 103 C.P.C.G.).

  
Dr. PAULO FEDERICO URIBE  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

copy

80

77

135

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 5 de octubre de 2009.-

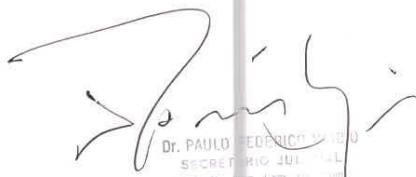
OFICIO N°: 1732.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN  
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISTIVA, Expte. N°:  
302/09-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de oncepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

  
Dr. PAULO FEDERICO RUIZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 1ª. Nominación  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

3



136

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



\*00YRBPSQJU\*

Concepción, 5 de octubre de 2009.-

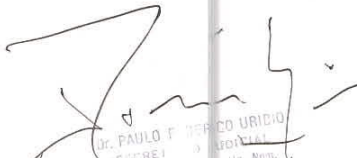
OFICIO N°: 1733.-

SR. COMISARIO DE POLICIA  
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (EXPTE. N°  
302/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de oncepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C..-

Saludo a Ud. Atte..-

  
DR. PAULO F. BERCO URIBE  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nominación  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4





137

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 5 de octubre de 2009.-

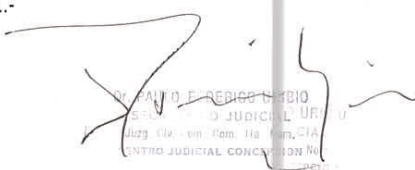
OFICIO N°: 1734

AL SR. DIRECTOR  
REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (EXPTE. N°  
302/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de Concepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.-.- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

  
DR. RAÚL F. REGIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. en Com. IIa. Nom. CIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN No. 1

5



138

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 1735.-

AL SR. DIRECTOR  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SECCIÓN AUTOMOTORES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (EXPT. N°  
302/09-11).-

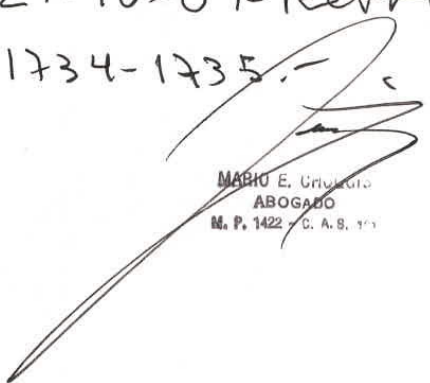
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de Concepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C..- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

D. JUAN CARLOS GARCIA  
SECRETARÍA JUDICIAL  
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

6

21-10-09-Retro Oficios 1732-1733-  
1734-1735.-



MARIO E. CRUZADO  
ABOGADO  
M. P. 1422 C. A. S. 199

139

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 1733.-

SR. COMISARIO DE POLICIA  
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (EXPTE. N°  
302/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de oncepción.-. SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C..-

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO ROBERTO URICIO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. de 2da. Nom.  
CENTRO JUDICIAL - CONCEPCIÓN





140

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia de Tucumán, a los  
.....27.....días del mes de OCTUBRE.....del año 2009.....

siendo las 10.00 horas, el que suscribe SUBOFIC. PPAL. MARIO A. GONZALEZ

que conforme a lo solicitado por la Defensoría Civil del Centro Judicial  
Concepción y presente en este acto los testigos//////////

JULIANA GIMENEZ, DNI N° 6.196.785, Dom. Heredia n° 896; y JESUS ADEO=

DATO AMANI, DNI N° 6.976.313, Dom. en Italia n° 1.876, ambos de esta

ciudad;

Se establece que el/la ciudadano/a: MARIA LAURA BILTRAN, argentina,

viuda, de 64 años de edad, DNI N° 5.004.921, Jubilada;

se domicilia en calle. HEREDIA N° 530 - CONCEPCION

sus medios de vida consiste de LA JUBILACION QUE PERCIBE Y NO TIENE

PERSONAS A CARGO.-

No siendo para más, se da por finalizado el acto, el que labro.....

Sello y firma junto a las personas mencionadas como testigos.....

Certifico:.....

*[Handwritten signature]*  
x *[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
MARIO A. GONZALEZ  
SUB OF. PPAL.  
POLICIA DE TUCUMAN

8



Expte. 302/09 I 1

141

ACOMPANEO OFICIO DILIGENCIADO-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte.302/  
09- I 1.-

MARIO E. CHOQUIS, por la parte Actera a V.S. DIGO:

1-Acompaño oficio 1733, diligenciado; se agregue y se tenga  
presente.-

JUSTICIA.-

Dr. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
MAT. 1422 - L.F. - F. 25  
C.A.S. - M.P. 101 - L. 1 - F. 3

05 NOV 2009

720

Recibido y presentado a despacho por  
Adv. M. E. CHOQUIS OF. 1733

rab

9



Handwritten text in the top section of the page, mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the middle section of the page, mostly illegible due to fading.

Large section of handwritten text in the lower middle part of the page, mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the bottom section of the page, mostly illegible due to fading.

23 33

Handwritten marks or text on the right margin.

142

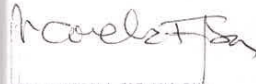
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE:

302/09-11

CONCEPCION, 9 de noviembre de 2009.-

Agréguese el oficio que acompaña y tengase presente.- FMF

  
Dra. MARCELA FABIANA ROCA  
J U E Z  
JUZG. CIV. Y COM. 1da. Inst. de 1ra. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17 NOV 2009

En fecha \_\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 189 C.P.C.C.).

  
Dr. PAULO FEDERICO URBINO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 1da. Inst. de 1ra. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10



Copy

18

18

18

18

DIRECCIÓN DE REG. INMOBILIARIO TUCUMÁN  
NRO: 66646  
28/10/2009 09:20:36

27 OCT, 2009



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-

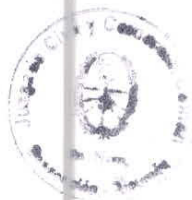


\*000ZVKKNVJ\*

Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 1734

AL SR. DIRECTOR  
REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (EXPTE. N° 302/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de Concepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN





Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2009

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 66646 /2009 s/ juicio:

BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 302/09 II

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre del titular que se solicita.-

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



12

Recibido 12 NOV 2008 a las 11:20 y presento a despacho del  
la estudiante Doc. ADICIONADA: OFICIO N° 1734

FRANCISCO A. CALDERON VALDEZ  
PROSECRETARIO  
JUR. CIV. COM. CON. DE NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



\*00PSVPDLLQ\*

Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 1735.-

AL SR. DIRECTOR  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SECCIÓN AUTOMOTORES  
S. / O



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (EXPTE. N°  
302/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de Concepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PABLO FERNANDO DILIBIO  
SECCIÓN JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

25/11/09  
P865/P.





DIRECCION GENERAL  
DE RENTAS  
TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 10.1.12.2009

Atento al requerimiento precedente, cúmplenos  
informar que la persona mencionada registra/~~no registra~~  
inscripción para el pago del impuesto a los Automotores.

DOMINIO N° RNL 961.....MOTOR N° ..(K-24316) UD925600

TIPO, MARCA, MODELO : Volkswagen Gol GL.....1994.

OBSERVACIONES: Se adjunta Fichero del Automotor

Cabe desatacar que el Organismo idóneo para  
avacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

10-

SRTA. DORA INES BARON  
JEFE OFICINA ALTAS Y BAJAS  
DE CONTROL Y SERVICIO PATRIMONIALES  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Dpto. Recaudación



Automotor

D.G.R. - TUCUMAN  
auto\_cons\_fich2gfgx.frx

FICHA DEL AUTOMOTOR

Fecha:10/12/2009

Operador:PEREYRAM

Hora:10:09:28

Patente: 00000RNL961

Patente Ant.: K0000024316

Marca: 250 VOLKSWAGEN

Modelo:110833 "GOL" GL -

Motor:UD925606

Fecha Alta:29/03/2007 Fecha Repat.:20/02/2008 Año Fabric.: 1994 Baja: / /

Fecha de Facturación:29/03/2007

Causa Exención: 0

Tipo Exención : 0

Fecha Inicio:29/03/2007 Fecha Fin: / / Fecha Cambio Titular: / /

Clase:A80 AUTOMOVIL

Registro: 0

Expediente: 0-0--0

Titular:BELTRAN MARIA LAURA

C.U.I.T.: 27050049219

Calle:GRAL HEREDIA

Altura: 530

Mzna - Casa:

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

Cod.Post.: 4146

Localidad: CONCEPCION - CHICLIGASTA

Datos:

Contribuyente: BELTRAN MARIA LAURA

C.U.I.T.: 27050049219

Calle:GRAL HEREDIA

Altura: 530

Mzna - Casa:

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

Cod.Post.: 4146

Localidad: CONCEPCION - CHICLIGASTA

Datos:

Valuación para el Año en Curso: \$ 6.387,23

Valuación para el Año siguiente: \$ 6.230,97





DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS  
TUCUMÁN

146 Bin

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2009

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION

CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF.: JUICIO: "BELTRA MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"  
EXPTE N° 302/09-L1.-

Atento a lo solicitado en el oficio de  
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.

  
 Dra. MARIA SOLEDAD SIAME BRIN  
AC DESPACHO SE. DE JUSTICIA  
DIVISION COORDIN. JUDICIALES  
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LM

9865/A/09

15

16 DIC 2009

Recibido \_\_\_\_\_ a no. 840 y presenta a despacho con  
la siguiente Doc. \_\_\_\_\_

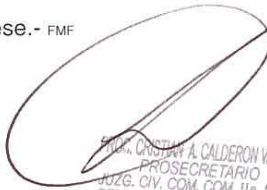
PROF. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ  
PROSECRETARIO  
JUZG. CIV. COM. COM. 11a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

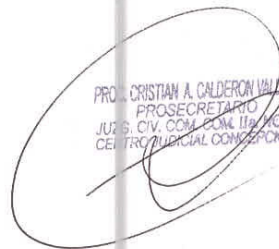
147

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE 302/09-11

Nota Actuarial: Agréguese.- FMF

  
PRO. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ  
PROSECRETARIO  
JUZG. CIV. COM. COM. II B. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 DIC 2009 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

  
PRO. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ  
PROSECRETARIO  
JUZG. CIV. COM. COM. II B. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16





Letra.

3

147

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 1732.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN  
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N°:  
302/09-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, con domicilio en calle Heredia 530 de la ciudad de Concepción.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- GEG

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULA E. ESTEBAN  
JESCA JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUD. CONCEPCION

25/11/09  
HOS/g.

17

San Miguel de Tucumán, 10/12/09 de  
Baltan Marie Laura DNI 5.004.921

Atento a lo requerido precedentemente,  
cúpleme informar a Ud. que en los registros existentes en  
esta Dirección General de Rentas ~~los~~ *si figura* inscripto/s  
para el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s perso-  
na/s razón social cuyos datos se solicitan.

313351  
Padrón

*no declara*  
Actividad

01/01/89  
Desde.-

*J. Lujana de Fatima Navarro*

 CPN LILIANA de FATIMA NAVARRO  
JEFE SECCION TRAMITES  
DIVISION IMPUESTOS DECLARATIVOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS  
TUCUMÁN

149

San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2009

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION

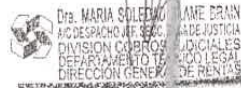
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF.: JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"  
EXpte N° 302/09-L1.-

Atento a lo solicitado en el oficio de  
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.

LM

11095/G/09

18

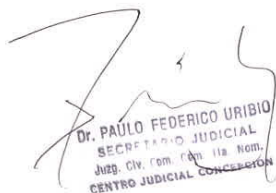
Recibido **28 DIC 2009** a ns. 930 y presente a despacho del  
le siguiente Doc. \_\_\_\_\_

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

150

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE 302/09-I1

Nota Actuarial: Agréguese oficio n°1732.- FMF

  
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19





302/09 - I 1- INC. PARA OBTENER BENEFICIO P. LITIGAR S. GASTOS P.P.  
ACTORA-

SOLICITO OTORGAMIENTO BENEFICIO-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-  
(INCIDENTE PARA OBTENER BENEFICIO P. LITIGAR SIN GASTOS P.p.  
ACTORA)

MARIO E. CHOQUIS, por la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, con do-  
micilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N.º 13  
a V.S. DIGO:

1-Habiendo dado cumplimiento a todos los recaudos estable-  
cidos para la obtención del beneficio solicitado, solicito que pa-  
sen los autos para resolver al efecto.-

JUSTICIA.-

MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M. P. 1422 - C. A. S. 111

29 DIC 2009

RECIBIDO a la. 8 y presento a despacho en  
la siguiente Doc.



152

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE:  
302/09-11

CONCEPCION, 24 de febrero de 2010.-

Atento a lo solicitado previamente pase al Sr. Fiscal Civil a fin de que dictamine  
sobre el beneficio solicitado.- FMF

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
J U E Z  
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05-03-10

En fecha 05 MAR 2010  
en Sección (Art. 105 C.P.C.C.)

  
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

# 21

Top  
Forest

34

153

CAUSA:BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - Expte. 302/09-11

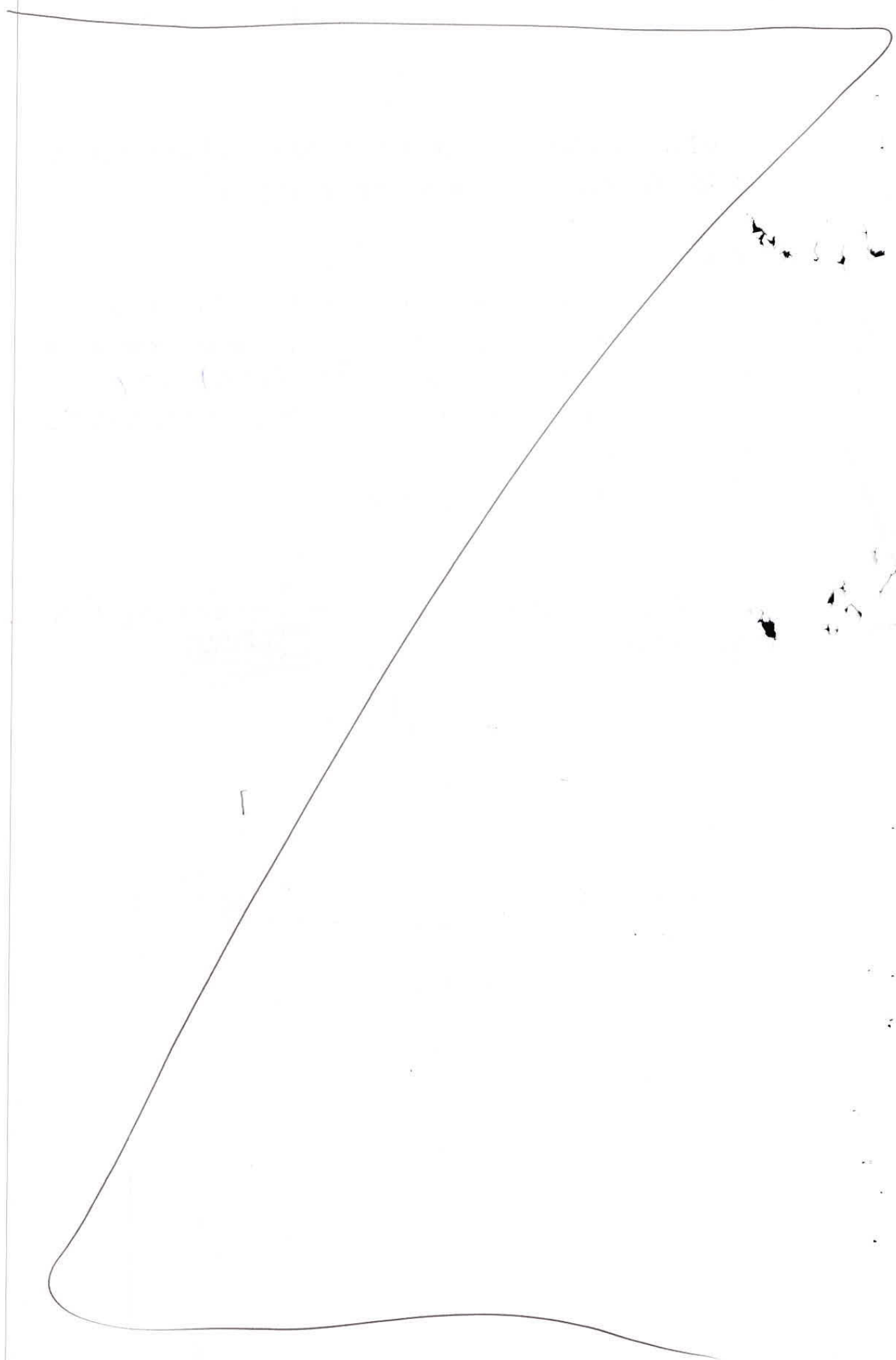
En 10 de marzo de 2010 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal  
que por turno corresponda, en 1 cuerpo/s, con 22 fs.

Dr. PAUL...  
Sección...  
Juzgado...  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recebo hoy 10 de marzo de 2010  
Folio 1248 adjuntado

MARINA GRACIELA BANCAL  
PROSECRETARIA  
Fiscalía Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
Prov. de Puntarenas





23  
154

**JUICIO: BELTRAN, MARIA LAURA C/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA. Incidente para litigar sin gastos p/p actora.-**

**Señora Juez:**

Al Beneficio Para Litigar sin Gastos, solicitado previamente:

I.-) Adjunte la peticionante última boleta de haberes, atento a lo manifestado en Solicitud de fs.1 e Informe Policial de fs.8 de autos.-.

II.-) Tráigase a la vista los autos principales.- FISCALIA CIVIL, 16-

Marzo de 2010.-

DR. LUIS MARIA MORON  
Fiscal Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Tucumán)

En 16 /03/10, paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila.  
Nominación, con 23 fs.-

MARINA GRACIELA SANCHEZ  
PROSECRETARIA  
Fiscalía Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Tucumán)

Recibido 16 MAR 2010 a no. 1125 y presentado a despacho de la siguiente Doe.

23



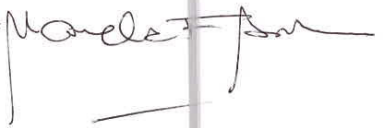
055

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 18 de marzo de 2010.-

Con lo dictaminado al interesado.- FMF

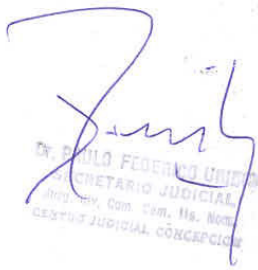


Cop

38

23 MAR 2010

en fecha \_\_\_\_\_ ~~Se notifican las partes.~~  
de Secretaría (Art. 100 C.P.R.M.)

  
DR. DAULO FEDERICO UÑETA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Procuraduría, Com. Gen. Hs. Nac.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10-03-20 05:07:38  
MTEYSS, SSS Y ANSES -CUIT 33-63761744-9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SUC.: 1542

SUC.ANSES: 011 699

FECHA DE ACREDITACION: 22/03/2010  
TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO  
NRO. CUENTA: 2100901285  
NRO. COMPROBANTE: 1153015

TITULAR: BELTRAN MARIA L  
DOC.: 05004921 CUIL: 27050049219  
APODERADO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BENEFICIO NRO.: 150919484500

PERIODO LIQUIDADADO: 03/10  
PBU-HABER MENSUAL 422,91  
PC-HABER MENSUAL 1.105,14  
PAP-HABER MENSUAL 552,53  
VARIACION RES 14/0 787,36  
O SOCIAL SUB SALUD -129,06  
PLAN COMPLEMEN SSA -11,00  
AFIL AMPROMM -9,00  
AV MUTUAL 12 ENERO -10,00  
FAMILIAC COOP YA -10,89  
SERV SEPELIO TUCUM -2,50  
SERV SEPELIO TUCUM -10,00  
S ESP MUT P M MORE 359,59  
S ESP MUT 12 ENERO -469,27  
SERV ESP PLURAL CO -115,50

TOTAL HABERES: 2.867,94  
TOTAL DESCUENTOS: ( -1.126,81 )  
NETO ANSES: 1.741,13

NETO A COBRAR 1.741,13

PERCIBIDO POR: PODERDANTES  
PROXIMA FECHA DE COBRO:  
DESDE: 26/04/2010  
HASTA: 12/05/2010  
PROX.FECHA CTROL.SUPERVIVENCIA: 05/2010

ACREDITADO EN CUENTA

\*\*\*\*\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*\*\*\*\*

BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA

TALON CLIENTE

22 MAR. 2010

PLATAFORMA COMERCIAL  
SUC. CONCEPCION (TUC)





-INC.PARA OBTENER BENEFICIO P.LITIGAR S.GASTOS P.P.ACTORA  
Expte. 302/09- II

ACOMPAAÑO BOLETA DE HABERES-

SR.JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-  
Expte. 302/09 (INC.S/BENEFICIO P.LITIGAR S.GASTOS.P.P.Actor)  
I 1-

MARIO E. CHOQUIS,por la Actora a V.S.DIGO:

1-Acompaño Boleta de Haberes de la Sra. Maria L.Beltrán con  
forme lo ha solicitado el Sr. Agente Fiscal; se agregue, se tenga pre  
sente.-Art.334 del C.P.C. y C.-

2-Se giren nuevamente las actuaciones para que dictamine so  
bre lo peticionado por mi Asistida.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
MAT. 192 - F. 28  
CAR. - M.P. - L. 1 - F. 8

16 ABR 2010 a no. 8.10 y presente a desahogo por  
la siguiente Doc. *Informe de glasser*

1958

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the problem and the objectives of the research. It also mentions the scope of the study and the methods used.

2. The second part of the report is a detailed description of the experimental work. It includes a description of the apparatus used, the procedure followed, and the results obtained. It also discusses the errors and limitations of the experiment.

3. The third part of the report is a discussion of the results. It compares the results with the theoretical predictions and with the results of other experiments. It also discusses the implications of the results and the conclusions drawn from the study.

4. The fourth part of the report is a summary of the work. It briefly reviews the main points of the report and states the conclusions.

158

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 26 de abril de 2010.-

Agréguese y téngase presente.-

Pasen los autos al Sr. Fiscal Civil a fin de que dictamine sobre el beneficio para litigar sin gastos.- FMF

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

27

3/11/11

54.

En fecha **04 MAY 2010** se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

*[Signature]*  
DR. PAULO FEDERICO ORRIBO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Mag. Civ. Com. Com. Ha. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

159

CAUSA:BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - Expte. 302/09

En 5 de mayo de 2010 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal con  
28 fs.

  
Sr. PAULO  
SECR  
Juzg. Civ.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de MAYO de 20 10  
siendo horas 12,45 adjuntando 28 fs.

  
MARINA GRACIELA SANCHEZ  
PROSECRETARIA  
Fiscalia Civil, Comer. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Concepcion)





29  
169

JUICIO: BELTRAN, MARIA LAURA C/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.  
Incidente Beneficio p/litigar sin gastos p/p la actora.-

Señora Juez:-

Este Ministerio Fiscal reitera dictamen de fs. 23, pto. II), debiendo acreditar la peticionante el ingreso promedio que percibe de la actividad que realiza según Informe de Ingresos Brutos de fs. 17 vta.- FISCALIA CIVIL, Mayo // de 2010.

DR. LUIS MARIA MORON  
Fiscal Civil, Comerc. y del Tránsito  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Tucumán)

En 05/2010 paso los autos al Juzgado Civil y Comercial de la 2°  
Nominación en 29 fs.-

MARINA GRACIELA SANCHEZ  
PROSECRETARIA  
Fiscalia Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Tucumán)

RECIBIDA 1 MAY 2010 a las 12 45 y presentada a la Jueza  
la siguiente Doc. 12 45



Expte. 302/09 (I 1)

-INCIDENTE PARA OBTENER BENEFICIO P/ITICAR S/GASTOS-

SOLICITO OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO-

SR.JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte.302/  
09 (I 1).-

MARIO E. CHOQUIS, por la parte Actora a V.S.DIGO:

1-Vengo a aclarar que la Sra. MARIA LAURA BELTRAN no ejerce ninguna actividad comercial o lucrativa ya que su único ingreso es lo que percibe en carácter de jubilada, condición que reviste desde hace varios años.-

2-Así lo ha manifestado en calidad de declaración jurada al iniciar este Incidente; en consecuencia y habiendo cumplido todos los recaudos establecidos para la procedencia del beneficio, solicito que se dicte Sentencia al respecto.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M.E. 148 - L.R. - F. 28  
C.A.B. - M. 101 - L. 1 - F. 3

26 MAR 2010

Recibido

la siguiente Doc.

rab

# Project Overview

The project aims to develop a comprehensive system for managing resources and ensuring compliance with regulatory standards. This involves a multi-phase approach, starting with initial assessment and planning, followed by implementation and ongoing monitoring.

The primary objectives of this project are to:

- 1. Establish a clear framework for resource allocation and management.
- 2. Implement robust controls to ensure adherence to regulatory requirements.
- 3. Enhance transparency and accountability throughout the project lifecycle.

The project is structured into several key phases, each with specific deliverables and milestones. The initial phase focuses on defining the scope and objectives, while subsequent phases involve detailed planning, execution, and evaluation. Regular communication and reporting are essential for maintaining project momentum and addressing any challenges that arise.



162

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 28 de mayo de 2010.-

Atento a lo manifestado y las constancias de autos pase el presente incidente a Despacho para resolver el beneficio solicitado.- FMF

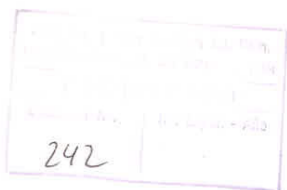


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ  
JUEZ  
Jusg. Civil y Comercial de 1ª Inst. Nom.  
Centro Judicial Concepción

01 JUN 2010

En fecha 1 / 1 / 2010 Desempeñan las peritos  
en Secretaría (Asi) 102 C.F.C.C.).

Dr. PAULO FEDERICO URIBO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



163

**JUICIO:** BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE N:302/09-11

CONCEPCION, 12 de agosto de 2010

**AUTOS Y VISTOS :**

Para resolver en los autos caratulados:, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presentan el Dr. Mario Eduardo Choquis, como apoderado de MARIA LAURA BELTRÁN, D.N.I. N° 5.004.921, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada en calle Gral. Heredia n° 530, Concepción, constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones n° 13, solicitando el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de no disponer de bienes ni recursos suficientes para afrontar los gastos que demandará este proceso.-

Conforme constancias de fs. 07/08, 11/12, 13/14/15, 17/18 Y 25 se acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

A fs. 29 dictamina el Sr. Fiscal Civil,-

La Proveyente considera que en los presentes autos se encuentra suficientemente acreditada la insolvencia económica del peticionante, en especial Certificado de pobreza de fs. 8 y boleta de sueldo como jubilada, por lo que considera que debe hacerse lugar al beneficio peticionado.-

Por ello,

**RESUELVO:**

**1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de el MARIA LAURA BELTRÁN, D.N.I. N° 5.004.921, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada en calle Gral. Heredia n° 530, Concepción, Pcia. de Tucumán, con la representación del Dr. Mario Eduardo Choquis, como apoderado, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

**2°) FIRME** la presente procédase la acumulación a los autos principales.-

FMF

**HÁGASE SABER**



Ca 13/09/2010 de la biblioteca nr 3734

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09-I1

Cédula N° 3734

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepcion, 10 de septiembre de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

**AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-**

Se notifica a: **BELTRAN MARIA LAURA**

Domicilio: **CASILLERO N°13**

**PROVEIDO**

CONCEPCION, 12 de agosto de 2010.- **AUTOS Y VISTOS :**  
**CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de el MARIA LAURA BELTRÁN, D.N.I. N° 5.004.921, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada en calle Gral. Heredia n° 530, Concepción, Pcia. de Tucumán, con la representación del Dr. Mario Eduardo Choquis, como apoderado, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación .- **2°) FIRME** la presente procédase la acumulación a los autos principales.- **HÁGASE SABER.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dr. Fdo. Marcela Fabiana Ruiz  
Juez en lo Civil y Comercial  
Cuarto Juzgado de Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MFL



Oficial Notificador

LIDIA ESTERON  
Procuradora General  
Mons. Juan Carlos  
Procurador General

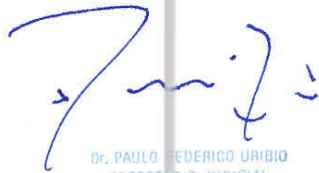


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE  
302/09

Sr. Juez:

Procedo a dar cumplimiento con la providencia que antecede Es cuanto  
puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 21 de octubre de 2011 y  
presento a Despacho.-



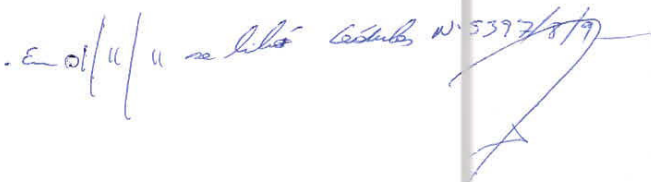
Dr. PAULO FEDERICO URIBO  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 1ra. Inst. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 21 de octubre de 2011

Tengase presente lo informado por Secretaría.

Vengan los autos a despacho como están llamado. PERSONAL JAG

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG. CIV. COM. COM. 1ra. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





165

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5397

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: **MARIO EDUARDO CHOQUIS**  
Domicilio: **CASILLERO N°13**

PROVEIDO

"Concepción, 21 de octubre de 2011.- Tengase presente lo informado por Secretaría.  
Vengan los autos a despacho como están llamado. PERSONAL.Fdo: DRA.  
MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAOLO FREDERICO BIANCHI  
SECRETARIO JUDICIAL  
Jefe de Sala 1º de Instancia  
PODER JUDICIAL CO. - C. 100.000

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

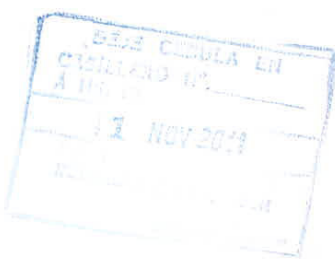
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Comunicaciones  
PODER JUDICIAL CO. - C. 100.000





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5399

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: PALACIOS, MARIA LAURA

Domicilio: CASILLERO N° 605

PROVEIDO

"Concepción, 21 de octubre de 2011.- Tengase presente lo informado por Secretaría. Vengan los autos a despacho como están llamado. PERSONAL.Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. PAUL FEDERICO RUIZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
CALLE 14 N° 100, TUCUMAN  
CENTRO JUDICIAL CIVIL Y COMERCIAL

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LOIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Frente de Entradas y Notificaciones  
Poder Judicial Tucuman

Sentendo

167

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE:  
302/09

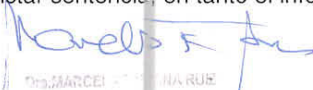
CONCEPCION, 9 de noviembre de 2011.-

Advierte la Proveyente que, es necesario aclarar que: en el presente juicio, se intenta adquirir un bien inmueble por medio del instituto de la Prescripción adquisitiva, a través del cual quien acciona obtendrá la propiedad del bien inmueble de su anterior titular dominal, o de manera originaria si es que el bien no reconoce un antecedente dominal. Es por ello que el acontecimiento cierto acerca de la existencia de un dominio anterior sobre el inmueble a usucapir, es de extrema importancia a los efectos de dilucidar el carácter en el cual se obtiene el bien en propiedad. Es por ello que como requisito ineludible se necesita un informe claramente expedido por la entidad encargada de receptor esa información- en este caso el Registro Inmobiliario, que no obra en autos.

Por ello considero y así lo decreto: que PREVIO a resolver se libre oficio al Registro Inmobiliario, para que informe sobre la titularidad del dominio del inmueble sito calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, circ. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578

El informe deberá consignar: si el inmueble reconoce o no antecedentes de dominio inscriptos en esa repartición, a partir de los datos acercados por éste Juzgado. O, en su defecto, informar la imposibilidad de dar una respuesta a ese requerimiento, ante la falta de reseñas en sus respectivos archivos debido a las vicisitudes afrontadas en esa repartición.

Suspéndanse los términos procesales para dictar sentencia, en tanto el informe precitado sea habido en autos.- PERSONAL.- JAG

  
Dr. MARCELA A. HARUE  
Jueza Civil y Comercial en la Nom.  
del Poder Judicial de Tucumán

Geol

of

- 24/11/11 Saliba results N-5706/07/08 -

168

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5707

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepción, 21 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**

Se notifica al Dr./a: **HORACIO NESTOR CARBONELL**  
Domicilio: **SU PUBLICO DESPACHO**

**PROVEIDO**

"CONCEPCION, 9 de noviembre de 2011.- Advierte la Proveyente que, es necesario aclarar que: en el presente juicio, se intenta adquirir un bien inmueble por medio del instituto de la Prescripción adquisitiva, a través del cual quien acciona obtendrá la propiedad del bien inmueble de su anterior titular dominial, o de manera originaria si es que el bien no reconoce un antecedente dominial. Es por ello que el acontecimiento cierto acerca de la existencia de un dominio anterior sobre el inmueble a usucapir, es de extrema importancia a los efectos de dilucidar el carácter en el cual se obtiene el bien en propiedad. Es por ello que como requisito ineludible se necesita un informe claramente expedido por la entidad encargada de receptor esa información- en este caso el Registro Inmobiliario, que no obra en autos. Por ello considero y así lo decreto: que PREVIO a resolver se libre oficio al Registro Inmobiliario, para que informe sobre la titularidad del dominio del inmueble sito calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Díaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, circ. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matricula Z-01578.- El informe deberá consignar: si el inmueble reconoce o no antecedentes de dominio inscriptos en esa repartición, a partir de los datos acercados por éste Juzgado. O, en su defecto, informar la imposibilidad de dar una respuesta a ese requerimiento, ante la falta de reseñas en sus respectivos archivos debido a las vicisitudes afrontadas en esa repartición. Suspéndanse los términos procesales para dictar sentencia, en tanto el informe precitado sea habido en autos.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO:-**

M.E. N° ..... Recibido Hoy 29-11-11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO GILBERTO

(L)

LIDIA ESTELA VILLALBA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Min. a Entend. y Relaciones  
CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

JCGP

CONCEPCION, 29 DE NOVIEMBRE de 2011 En la fecha siendo  
por 8<sup>da</sup> notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio  
indicado DEFENSORIA CIVIL Do

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse  
y firma para constancia.

MIRTA LILIANA MEDINA  
PROSECRETARIA  
Def. Ofic. Civ. Co. y Lab. Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILBOZA  
PROSECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



## PODER JUDICIAL TUCUMAN



\*00SKVODXKS\*

Expte N°: 302/09

Cédula N° 5706

## CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: MARIO EDUARDO CHOQUIS

Domicilio: CASILLERO N°13

## PROVEIDO

"CONCEPCION, 9 de noviembre de 2011.- Advierte la Proveyente que, es necesario aclarar que: en el presente juicio, se intenta adquirir un bien inmueble por medio del instituto de la Prescripción adquisitiva, a través del cual quien acciona obtendrá la propiedad del bien inmueble de su anterior titular dominal, o de manera originaria si es que el bien no reconoce un antecedente dominal. Es por ello que el acontecimiento cierto acerca de la existencia de un dominio anterior sobre el inmueble a usucapir, es de extrema importancia a los efectos de dilucidar el carácter en el cual se obtiene el bien en propiedad. Es por ello que como requisito ineludible se necesita un informe claramente expedido por la entidad encargada de receptor esa información- en este caso el Registro Inmobiliario, que no obra en autos. Por ello considero y así lo decreto: que PREVIO a resolver se libre oficio al Registro Inmobiliario, para que informe sobre la titularidad del dominio del inmueble sito calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, circ. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578.- El informe deberá consignar: si el inmueble reconoce o no antecedentes de dominio inscriptos en esa repartición, a partir de los datos acercados por éste Juzgado. O, en su defecto, informar la imposibilidad de dar una respuesta a ese requerimiento, ante la falta de reseñas en sus respectivos archivos debido a las vicisitudes afrontadas en esa repartición. Suspéndanse los términos procesales para dictar sentencia, en tanto el informe precitado sea habido en autos.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: ..... 25 NOV 2011





\_\_\_\_\_  
Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

JCGP

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5398

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"Concepción, 21 de octubre de 2011.- Tengase presente lo informado por Secretaría. Vengan los autos a despacho como están llamado. PERSONAL.Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PAULO FEDERICO VILDOZA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Expedientes  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 03.11.11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO VILDOZA

LIDIA ESTELA VILDOZA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Expedientes  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP CONCEPCION, 03 DE NOVIEMBRE de 2011 En la fecha siendo Oficial Notificador

del 03 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

Indicado DEFENSORIA CIVIL 10

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse  
y firma para constancia.

MIRTA LILIANA MEDINA  
PROSECRETARIA  
Def. Ofic. Civ. Co. y Lab. 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILDOZA  
PROSECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



171

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



\*00PBYOGLMT\*

Concepción, 21 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 569.-

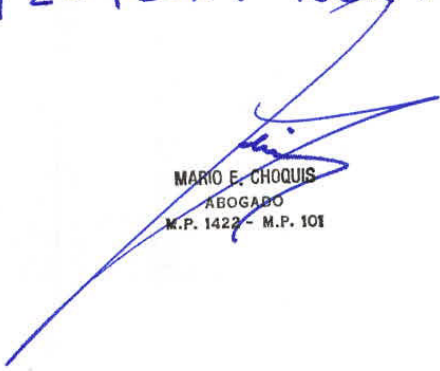
SR. DIRECTOR DEL  
REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: BELTRÁN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°:  
302/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la titularidad del dominio del inmueble sito calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Daz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578.- El informe deberá consignar: si el inmueble reconoce o no antecedentes de dominio inscriptos en esa repartición, a partir de los datos acercados por éste Juzgado. O, en su defecto, informar la imposibilidad de dar una respuesta a ese requerimiento, ante la falta de reseñas en sus respectivos archivos debido a las vicisitudes afrontadas en esa repartición .- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-

12-12-11- Retiro Oficio 369



MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M.P. 1422 - M.P. 101

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 80469

15/12/2011 09:59:34



8411981823702114001155 - jalv

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



\*00PBYOGLMT\*

Concepción, 21 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 569.-

SR. DIRECTOR DEL  
REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S \_\_\_\_/\_\_\_\_O

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISTIVA. Expte. N°:  
302/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la titularidad del dominio del inmueble sito calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578.- El informe deberá consignar si el inmueble reconoce o no antecedentes de dominio inscriptos en esa repartición, a partir de los datos acercados por éste Juzgado. O, en su defecto, informar la imposibilidad de dar una respuesta a ese requerimiento, ante la falta de reseñas en sus respectivos archivos debido a las vicisitudes afrontadas en esa repartición.-

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAUL FEDERICO URIBO  
SECRETARIO JUDICIAL  
DPTO. CH. DPTO. CH. DE NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





## A

## 02- UBICACION DEL INMUEBLE

General Heredia - entre Republica y Dall'asta Ciudad de Concepcion

#### 04-MEDIDAS, LINEAS Y SUPERFICIE

S/TÍTULO:MIDE: 9,65M. DE FRENTE AL ESTE, 10,35M. DE CONTEAFRENTE LADO OESTE, POR UN FONDO DE 48M. AL NORTE Y 47,01M. LADO SUR. \* LINDA: AL ANGEL FELIX ANCE Y AURELIA ANCE PONDE, AL S: LOTE 3 DE RICARDO DIAZ, AL E: CALLE GENERAL HEREDIA Y AL O: ANTONIO LOBERZA. \* SEGUN P'LANO: MIDE: EN EL LADO NORTE 49M. AL S: 48,40M. AL ESTE: 9,65M. Y AL O: 10,35M. Y \* LINDA: AL N: ANGEL F. ANCE Y SRA., AL S: RICARDO T. DIAZ AL E: CALLE GRAL HEREDIA Y AL O: SERGIO ORTIZ. \* SEGUN CATASTRO: LINDA: AL N: ANGEL ANCE Y SRA. AL S: RICARDO DIAZ, AL E: CALLE GRAL HEREDIA Y AL O: SERGIO ORTIZ. \* MIDE: 9,65/10,35 X 49/48,40M. \* SUPERFICIE: 482,36M2

**PLANO:**

05-ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC:Z-01578. SERIE B - T° 107 F° 121 \* SERIE C T° 17 F° 48.-

V  
V



124

MATRICULA: Z-01578 (Chicligasta)

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO

| 6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO | 7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC. | 8 - CANCELACIONES |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

|                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                               |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------------------|
| VÁLIDO COMO INFORME DE LEY |  |  |  |  |  |  |  |  |  | IMPRESION<br>16/12/2011<br>cf |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------------------|



175  
DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2011

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 80469 /2011 s/ juicio:

BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQ.- EXPTE N° 302/09-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjunta copia del siguiente antecedente dominial: Z-1578

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



Informó: lbas

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi

Recibido **21 DIC 2011** a hs. 11:50 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. \_\_\_\_\_

176

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

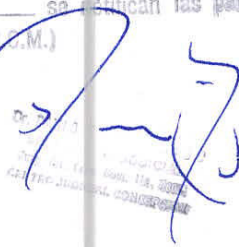
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2011.-

Agréguese y téngase presente.- CACV

  
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03 FEB 2012 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.M.)

  
SECRETARÍA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 5708

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepcion, 21 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

Se notifica a: **PALACIOS, GUSTAVO ADOLFO**

Domicilio: **CASILLERO N° 605**

**PROVEIDO**

"CONCEPCION, 9 de noviembre de 2011.- Advierte la Proveyente que, es necesario aclarar que: en el presente juicio, se intenta adquirir un bien inmueble por medio del instituto de la Prescripción adquisitiva, a través del cual quien acciona obtendrá la propiedad del bien inmueble de su anterior titular dominal, o de manera originaria si es que el bien no reconoce un antecedente dominial. Es por ello que el acontecimiento cierto acerca de la existencia de un dominio anterior sobre el inmueble a usucapir, es de extrema importancia a los efectos de dilucidar el carácter en el cual se obtiene el bien en propiedad. Es por ello que como requisito ineludible se necesita un informe claramente expedido por la entidad encargada de receptor esa información- en este caso el Registro Inmobiliario, que no obra en autos. Por ello considero y así lo decreto: que PREVIO a resolver se libre oficio al Registro Inmobiliario, para que informe sobre la titularidad del dominio del inmueble sito calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juárez, al al Sur con Díaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matricula Z-01578.- El informe deberá consignar: si el inmueble reconoce o no antecedentes de dominio inscriptos en esa repartición, a partir de los datos acercados por éste Juzgado. O, en su defecto, informar la imposibilidad de dar una respuesta a ese requerimiento, ante la falta de reseñas en sus respectivos archivos debido a las vicisitudes afrontadas en esa repartición. Suspéndanse los términos procesales para dictar sentencia, en tanto el informe precitado sea hápido en autos.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez** **QUEDA JUD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....



\_\_\_\_\_  
Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

JCGP

Expte. 302/09

SOLICITO SE DICTE SENTENCIA-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-séc. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/09

MARIO EDUARDO CHOQUIS, por la parte Actora, con domicilio legal constituido en Casillero de Notificaciones No. 13 a V.S. DIGO:

1-Habiendo diligenciado Oficio al Registro Inmobiliario, tal como está ordenado, y agregado el informe solicitado, se deben poner nuevamente los autos a despacho para resolver.-

2-Hago constar que, conforme lo he indicado en punto 5 del escrito de Demanda, el Sr. Miguel Lorenzo Palacios, adquirió el 50 % indiviso del inmueble objeto de litis mediante escritura pública 857 de fecha 03/10/74; en esa fecha el Sr. Palacios ya tenía tres hijos menores de edad con mi representada con la que se había casado, vía Bolivia, el 07/02/1970; el informe diligenciado confirma lo dicho en escrito de demanda por lo que solicito que vuelvan los autos a despacho para resolver.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

1-Corresponde al estado de la causa que se pongan nuevamente los autos a despacho para resolver.-

2-Se tenga presente lo demás manifestado.-

JUSTICIA.-

D. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M. B. 1422 - L. F. - F. 26  
M. P. 101 - L. 1 - F. 3

OTRO SI DIGO: se tenga presente que los hijos que ha tenido mi Asis

rab

//////////

tida con el fallecido Miguel Ierrenzo Palacios, 4 en total, han manifestado conformidad con la acción promovida, apersonándose a tal efecto.-

IGUAL JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
M. P. 1422 - L. F. - F. 26  
M. P. 101 - L. 1 - F. 3

Recibido 14 FEB 2012 a hs. 7<sup>30</sup> y presento a despacho del  
siguiente Doc. \_\_\_\_\_

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 23 de febrero de 2012.-

Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, REÁBRANSE los plazos para dictar Sentencia y vengan los autos a Despacho para resolver.- PERSONAL.-  
CACV

*[Handwritten signature]*  
D. MARCELO A. MARQUEZ  
J. C.  
Reg. Civil y Com. y J. de Fam.  
Centro Judicial - Concepción

- E 01/03/2012 en h. de autos N. 595/2012

Cad



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 395

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de febrero de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: MARIO EDUARDO CHOQUIS

Domicilio: CASILLERO N°13

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de febrero de 2012.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, REÁBRANSE los plazos para dictar Sentencia y vengan los autos a Despacho para resolver.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAULO FREDERICO URQUI  
SECRETARÍO JUDICIAL  
Juzg. Civil y Com. 2da. Nominación  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

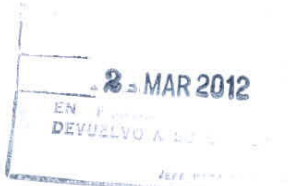
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Sección de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sentencia

181

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 397

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de febrero de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: DEFENSORIA OFICIAL DE LA IA. NOMINACION

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de febrero de 2012.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, REÁBRANSE los plazos para dictar Sentencia y vengan los autos a Despacho para resolver.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. PAUL F. FERRERO URRUTIA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Conc. y Rec.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 02.03.12

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Rivas Jordan

LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador

CONCEPCION Marzo 02 de 2012 En la fecha siendo

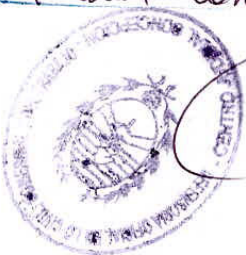
hs. 8<sup>5</sup> notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domicilio

Indicado a Defensoria Oficial Civil La. Horn

Al haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse

Tobias Concha

y firma para constancia



Vi

[Signature]  
JULIO P. RIVAS JORDAN  
PROSECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02.03.12

182

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 396

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de febrero de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: PALACIOS, GUSTAVO ADOLFO, PALACIOS MIGUEL ANGEL,  
PALACIOS MARIA LAURA Y PALACIOS MERCEDES DEL CARMEN  
Domicilio: CASILLERO N° 605

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de febrero de 2012.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, REÁBRANSE los plazos para dictar Sentencia y vengan los autos a Despacho para resolver.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

D. RAUL FEDERICO URBID  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLABRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
PODER JUDICIAL TUCUMAN

E. 12/3/12  
V. 2-13/12  
T



183

JUICIO: BELTRÁN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. n°302/09

|                                                                      |                 |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Juzg. Civ. y Com. COMUN. Dto. Mont.<br>CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION |                 |
| REGISTRADO                                                           |                 |
| Sentencia N°<br>372                                                  | N° Expte. - Año |

Concepción, 17 de septiembre de 2012

Y VISTOS: Para resolver los presentes autos caratulados "**BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", de cuyo estudio

### RESULTA

1º) A fs.6/8 se apersona el letrado Mario Eduardo Choquis, en representación de María Laura Beltrán, D.N.I. n°5.004.921, CUIL 27-05004921-9 argentina, mayor de edad, jubilada, de estado civil viuda, domiciliado en calle General Heredia n°530, Concepción, Dpto. Chicligasta, con domicilio procesal en casillero de notificaciones n°13 de éste Centro Judicial, e inicia demanda tendiente a que su representada obtenga título de dominio por prescripción adquisitiva, sobre un inmueble ubicado en calle General Heredia n°530, Concepción, Dpto. Chicligasta, el cuál se divide en dos porciones, y en contra de los Sres. Reyes Dávila o Dávilas, argentino, mayor de edad, cuyo domicilio y demás condiciones personales desconoce y/o en contra de sus herederos o sucesores y/o en contra de quién o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado.- Sostiene que en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho que hará valer y pruebas a rendirse, se declare adquirido el dominio por parte de su representada en virtud de la posesión quieta, pacífica, pública e ininterrumpida y a título de dueña que viene ejerciendo desde hace mas de treinta años sobre el inmueble ubicado en calle Heredia n°530 de la Ciudad de Concepción y que según título se encuentra identificado con Matrícula Z-01578, que mide 9.65 mts. de frente al este, 10.35 mts. de contrafrente lado oeste, 48 mts. en el lado norte y 47.01 en el lado sur.- Linda al norte con Angel Felix Ance y Aurelia Ance Ponde, al sur lote n°3 de Ricardo Diaz, al este calle Gral. Heredia y al oeste Antonio Loberza.- Mide en el lado norte 49 mts., al sur 48,40 mts., al este 9.65 mts. y al oeste 10.35 mts. y linda al norte con Angel F. Ance y Sra., al sur Ricardo T. Diaz, al este con calle Gral. Heredia y al oeste con Sergio Ortiz.- Tiene una superficie de 482,36mts.2.

Señala que según plano de mensura que la Sra. Beltrán María Laura, hizo confeccionar, el inmueble mide según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva n°49.486/07 - Expte. n°1030-S-07, de fecha 01/02/07, está ubicado en calle Gral. Heredia n°530 de la

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, y linda al norte con Francisco Juárez, al sud con Diaz Ramón, al este con calle Gral. Heredia y al oeste con Medina, sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48.054 mts., 2-3: 9.680 mts., 3-4: 49.136 mts. y punto 4 -1: 10.120 mts.- Superficie de 479,5886 mts.2, Nomenclatura Catastral: Padrón n°55685, Mat. 16.598, Orden 1088, Circ.I, Sec. C1, Manz. 506, Parc. 30, Nomenclatura Municipal Padrón n°1434, Cic. I, Sec. I, Manz.506, Parc. 27, dominio inscripto en Mat. Z-01578.

Continua señalando que su representada contrajo matrimonio con el Sr. Miguel Lorenzo Palacios, L.E. n°7.010.073, en la localidad de Villafañe, Dpto. Potosí, Provincia Modesto Cristo, República de Bolivia, y que de dicha unión nacieron cuatro hijos: Mercedes del Carmen Palacios, Miguel Angel Palacios, María Laura Palacios y Gustavo Adolfo Palacios, todos mayores de edad, los que formaron sus propias familias y en la actualidad viven en la Provincia de Santa Cruz.-

Manifiesta que el inmueble a prescribir fue adquirido por la actora y su esposo en 03/10/1974, sobre el 50% indiviso al Sr. José Alberto Ovejero (ya fallecido), mediante escritura pública n°857, pasada por ante Escribano Domingo Minitti, en el cuál si bien figura como comprador el difunto Sr. Palacios Miguel Lorenzo, realmente el 50% indiviso del mismo, fue adquirido con el esfuerzo común de ambos, incluso que a la fecha de la compra ya tenían tres hijos menores de edad y la actora trabajaba como docente desde el año 1965.- Desde la fecha de compra tomaron posesión de todo el inmueble pese a que la compra efectuada se refiere al 50% indiviso del inmueble de litis, en el que había una pequeña vivienda compuesta de dormitorio, cocina y baño, eran solamente dos habitaciones.- El Sr. Miguel L. Palacios, padecía de una grave enfermedad y la actora tuvo que hacerse cargo de toda la familia y afrontar todas las necesidades de la misma y continuar con su trabajo de docente a fin de poder afrontar los gastos de subsistencia familiar.- En el año 1978 fallece su esposo y tuvo que seguir siendo el sostén económico de su hogar.- Al poco tiempo comenzó a hacerle algunas mejoras necesarias a la vivienda, como ser el revoque, el piso y un baño con todas las comodidades que carecía el anterior.- Construyó otras habitaciones, hizo hacer tapia de ladrillos a la vuelta de la vivienda, parqueizó el fondo donde existe un departamento y unidades separadas con todas las comodidades necesarias para ser habitadas en forma independiente, el frente de la vivienda fue revestido con zócales de mármol y se construyó la vereda hace aproximadamente diez años.- Todas las reformas

JUICIO: BELTRÁN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte.  
n°302/09

mencionadas fueron soportadas por la actora, quién llegó con los años a jubilarse de Directora de Escuela, haciendo frente a todos los gastos que demanda la propiedad, tasas y contribuciones respectivas del inmueble.

Sostiene que la posesión la tuvo la actora sobre la totalidad del inmueble en forma exclusiva, a título de dueña y con todos los demás recaudos establecidos para acceder por ése motivo a la titularidad del dominio la que se viene extendiendo por treinta años.- Acompaña documentación original y solicita se haga lugar a la presente acción.

2°)-A fs.33/38 obra informe de Municipalidad de Concepción, del que surge que la propiedad descrita ut-supra se encuentra registrada a nombre de la Sra. Beltrán María Laura.- A fs.41/43 informa negativamente Catastro Parcelario-Área Inmuebles Fiscales.- Catastro Parcelario informa a fs.45/46 que el inmueble de litis se encuentra empadronado a nombre de Davilas Reyes y de Palacios Miguel Lorenzo y figura como contribuyente la Sra. Beltrán María Laura.

3°)-A fs.54 se presentan Mercedes del Carmen Palacios, Miguel Angel Palacios, María Laura Palacios y Gustavo Adolfo Palacios, argentinos, mayores de edad, todos domiciliados en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y constituyen domicilio procesal en casillero de notificaciones n°605.- Se presentan como hijos de la Sra. María Laura Beltrán y del Sr. Miguel Lorenzo Palacios (fallecido) y manifiestan expresa conformidad con la demanda promovida por su madre reconociendo que son verdaderos los hechos relatados por la misma en la demanda de autos.- El juzgado le da intervención de ley a los presentantes y por allanada demanda en curso.

4°)-A fs.57 se ordena citar a estar a derecho en el presente juicio, a Dávila Reyes y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de litis. Por lo que a fs.59/61 obran los respectivos edictos citatorios.

5°)-A fs.63 se designa al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, y a fs.65 se presenta el Sr. Defensor Oficial Civil de la 1ª. Nominación, Dr. Horacio Carbonell, en representación del ausente DAVILA REYES y/o sus herederos y contesta demanda.

6°)-A continuación, a fs.68 es abierta la presente causa a prueba, por lo que la parte actora ofrece y produce las siguientes pruebas: **actor n°1 - Instrumental:** producida; **actor n°2 - testimonial:** producida; **actor n°3 - inspección ocular:** producida.- La



parte demandada: **demandado n°1 - Instrumental:** producida.- Agregadas las pruebas, a fs.116 son puestos los autos para alegar de bien probado.

Así la parte actora presenta alegatos de bien probado, los que son agregados a fs.122/123 y los del demandado agregados a fs.126.

A fs.133 se agrega a los autos principales el incidente de beneficio de litigar sin gastos promovido por la parte actora, con la resolución que concede dicho beneficio a fs.163, quedando los autos en estado de dictar sentencia.

Seguidamente, a fs.167 se suspenden los plazos para el dictado de la misma y se ordena librar el oficio respectivo al Registro Inmobiliario, el que reza agrego e informado a fs.172/175.

Reabiertos los plazos procesales mediante decreto del 23/02/2012, vuelven los autos para dictar sentencia, y

### CONSIDERANDO

A) La actora intenta adquirir el dominio sobre el inmueble descrito en las Resultas, mediante la llamada posesión veintañal. El recaudo de admisibilidad de la demanda, contenido en los arts. 24, inciso a) de la ley 14.159 y art. 24 inc. b) del Dcto. Ley N° 5756/58 se halla cumplimentado con los planos de Mensura adjuntados con la misma a fs. 17 y 18, y con los informes requeridos a las oficinas públicas, reseñados en los Resultas de esta resolución. Por lo que corresponde entrar a analizar la procedencia de la pretensión incoada.

Ello requiere acreditar la posesión a título de dueño, en forma continua, no interrumpida, pública, pacífica y durante el tiempo exigido por ley, conforme lo preceptuado por los arts. 2.351, 3.948, 4.015, 4.016 del CC, y doctrina mayoritaria que comparto. (Borda, Derechos Reales, t. 1, p. 314, y autores citados en nota 332).

Es decir que a la accionante le corresponde probar: 1) Que ha poseído el inmueble usucapido, corpore y animus domini; 2) Que la posesión ha sido pública, pacífica, continuada e ininterrumpida; 3) Que la posesión, con todos esos caracteres, ha durado el tiempo establecido por la ley.

En este sentido, el corpus posesorio se complementa con la demostración de que los actos materiales de ocupación han sido ejercidos con ánimo de dueño, con una intención calificada, es decir, conforme la terminología utilizada por el art. 4015 del

189

JUICIO: BELTRÁN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte.  
n°302/09

CC., "con ánimo de tener la cosa para sí", o, como reza el art. 2351 "con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad", también denominado este elemento como animus rem sibi habendi, o animus domini, o animus possidendi, o animus dominantis.

En este sentido, la actora presenta boletas correspondientes a pagos de impuestos sobre el terreno litigioso (hecho que sería prueba irrefutable del mencionado animus) algunas a nombre de la actora, otras a nombre del difunto marido de la actora, las cuales datan del año 1987 inclusive, de pago de impuesto Inmobiliario, como así también de Aguas Sanitarias que datan del año 1970 en adelante y pago de boletas correspondientes a Telecom; no obstante ello, será necesario analizar el resto de las probanzas, por cuanto el pago de impuestos es un hecho complementario de la posesión.

Así se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, "El pago de impuestos tiene un valor meramente complementario de otras probanzas a los fines de acreditar los actos posesorios invocados...la jurisprudencia tiene dicho que el pago de los impuestos y de los servicios no evidencia por sí la existencia de ese poder de hecho sobre la cosa, que es inherente a la posesión..." Sentencia 210 de fecha: 28/03/01. Juicio: "Mamaní Carlos Alberto s/ Prescripción Adquisitiva".

b) Siguiendo el análisis de la demanda.

En cuanto al corpus, que es el aspecto visible de la relación fáctica, apreciable por los sentidos, y que debe ser probado a través de los actos materiales de ocupación ejemplificados en el art. 2.384 del C. Civ. respecto de ellos. López de Zavala (Derechos Reales, t.2, p. 1129) dice "Nosotros preferimos decir que de los seis casos que enumera el art. 2.384, los cinco primeros (cultura, percepción, deslinde, construcción, reparación) son ejemplificativos, y el sexto ("en general su ocupación") suficientemente elástico como para abarcar a los cinco primeros, y posibilitar otros más, pero otros más que entren dentro de la idea de "ocupar", lo que supone, por mucho que se la extienda, un contacto con la cosa".

Debe tenerse presente los elementos probatorios aportados en la causa, que confirman los dichos de la actora en el escrito de demanda.

En función de ello se agrega una escritura de Venta de Acciones y Derechos posesorios sobre el inmueble de litis, que data del 03/10/74, pasada por ante el escribano Domingo Minniti. Si bien en esa oportunidad la operación se realizó por el 50% del

total del inmueble, en su escrito de demanda, la actora afirma que la posesión ha sido ejercida sobre todo el inmueble.

En concordancia con estos elementos probatorios, se produjo la prueba testimonial obrante a fs.96/100, en donde presta testimonio el Sr. Agustín Manuel Mansilla, D.N.I: 14.465.981., quien declara que: conoce el inmueble, "...lo conozco porque soy vecino..."; "...hay una construcción, una casa, con baño, cocina, dormitorio, y hay un departamento atrás, y hay mejoras también que hizo Laura Beltrán. La casa principal no la hizo ella, pero el departamento de atrás y las mejoras si las hizo...."; "...yo he participado en la instalación eléctrica cuando hizo las mejoras..."; "...ahí vive María Laura Beltrán, si mal no recuerdo deben ser más de treinta años, porque sus hijas eran chicas en ese entonces, para mí ella es la dueña, porque incluso he recibido en mi casa facturas de ella equivocadamente y figuraba como propietaria...".

Coincidentemente declara la Sra. Rina Marina Sosa, DNI. 17.292.647, quien afirmó que "...tiene 10 metros de frente por 10 de fondo, y tiene una superficie de 500 metros cuadrados..."; "...la casa tiene mejoras, tiene gas, luz..."; "...ella vive ahí como dueña, lo ocupa desde hace más de treinta años...".

En igual sentido, la Sra. Juliana Mercedes Jiménez, DNI: 6.196.785, expone que: conoce el inmueble, "...debe ser de 10 metros de frente por casi 50 metros de fondo, y la superficie es de casi 500 metros cuadrados..."; "...hay una casa, también hay mejoras, tiene teléfono, gas, y todos los servicios, la Sra. María Laura ha arreglado la casa, ella arregló el techo y todo es de material y lo ha hecho ella, arregló también el dormitorio y casi toda la casa..."; "...ahí vive la Sra. María Laura Beltrán, ella lo ocupa desde el año 1974 en adelante creo, y lo ocupa como dueña, lo sé porque yo veo que ella paga todos los impuestos...".

Las testimoniales producidas precisan en forma concreta y categórica cuáles habrían sido los actos posesorios efectuados por el usucapiente, reconociendo todos en el actor el carácter de dueño del bien, y coincidiendo en todos sus dichos, desde hace más de 30 años.

D) Es de destacar, que según inspección ocular realizada, cuya acta obra a fs. 112 se da cuenta del estado actual del inmueble y situación de ocupación, informando que vive la actora en el mismo.



JUICIO: BELTRÁN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte.  
n°302/09

PODER JUDICIAL TUCUMAN

De todo lo cual surge, que los actos materiales de ocupación del inmueble (construcción de su casa, arreglos, pintura, etc), de acuerdo a las declaraciones testimoniales producidas, corroboradas con las pruebas documentales, e inspección ocular reseñados ut-supra, acreditan la posesión del inmueble a usucapir, en forma categórica e indubitable. En este sentido la jurisprudencia tiene dicho que: "Debe progresar la acción por usucapión, si la demandante - entre otras pruebas- acredita con la declaración de vecinos, que goza pacíficamente de la posesión del terreno, que cercó y realizó en las mejoras como la construcción de un galpón, además de otras precarias, actuando como propietaria durante más de veinte años y abonando en algunos periodos los impuestos municipales, de obras sanitarias y contribución territorial, sin oposición de terceros". (C.N.Civ., Sala B, 12/05/80, ED, 87-134).

Compartiendo criterio con la jurisprudencia citada y conforme a todo lo analizado surge que hay prueba suficiente que exterioriza la existencia de actos materiales demostrativos de la posesión, con el ánimo de dueño, en forma pacífica, continua e ininterrumpida y durante el término fijado ley.

En consecuencia, al estar acreditados los extremos necesarios para la procedencia de la demanda, corresponde su procedencia, con expresa imposición de costas al demandado vencido. (Art. 106 procesal).

Por lo que,

#### RESUELVO

I.- HACER LUGAR a la presente demanda declarando que María Laura Beltrán, D.N.I. n°5.004.921, ha adquirido por Prescripción Adquisitiva el inmueble ubicado en calle Heredia n°530 de la Ciudad de Concepción y que según título se encuentra identificado con Matrícula Z-01578, que mide 9,65 mts. de frente al este, 10,35 mts. de contrafrente lado oeste, 43 mts. en el lado norte y 47,01 en el lado sur.- Linda al norte con Angel Felix Ance y Aurelia Ance Ponde, al sur lote n°3 de Ricardo Diaz, al este calle Gral. Heredia y al oeste Antonio Loberza.- Mide en el lado norte 49 mts., al sur 48,40 mts., al este 9,65 mts. y al oeste 10,35 mts. y linda al norte con Angel F. Ance y Sra., al sur